



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

Fase de actuaciones preparatorias en las contrataciones públicas del  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
Maestra en Gestión Pública

**AUTORA:**

Br. Leonardo Torres, Yovell Steffany (ORCID: 0000-0002-1139-8873)

**ASESOR:**

Dr. Vasquez Mondragón, Walter Manuel (ORCID: 0000-0003-3210-9433)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión de Políticas Públicas

**LIMA – PERÚ**

**2020**

## **Dedicatoria**

A mis padres, por su amor incondicional, por el gran esfuerzo que realizaron en mi formación académica, ellos son los motores de mi vida.

### **Agradecimiento**

A Dios por darme la vida, a mis maestros por guiarme en este camino de aprendizaje hacia nuevos conocimientos y a las personas que me dieron el soporte emocional para cumplir con mi meta trazada.

## **Página del Jurado**

## Declaratoria de Autenticidad



### Declaratoria de Autenticidad

Yo, **Yovell Steffany Leonardo Torres**, estudiante de la Escuela de Posgrado, Maestría en Gestión Pública de la Universidad César Vallejo, Sede Lima Norte; declaro el trabajo académico titulado **“Fase de actuaciones preparatorias en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019”** presentada en 73 folios para la obtención del grado académico de Maestra en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto, declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 08 de agosto del 2020

---

Yovell Steffany Leonardo Torres  
DNI: 45989278

## Índice

<b>Carátula</b>	<b>i</b>
<b>Dedicatoria</b>	<b>ii</b>
<b>Agradecimiento</b>	<b>iii</b>
<b>Página del Jurado</b>	<b>iv</b>
<b>Declaratoria de Autenticidad</b>	<b>v</b>
<b>Índice</b>	<b>vi</b>
<b>Índice de tablas</b>	<b>vii</b>
<b>Índice de figuras</b>	<b>viii</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>ix</b>
<b>ABSTRACT</b>	<b>x</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II. MÉTODO</b>	<b>15</b>
2.1 Tipo y diseño de investigación	15
2.2 Operacionalización de las variables	16
2.3 Población, muestra y muestreo	17
2.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad	17
2.5 Procedimiento	18
2.6 Método de análisis de datos	19
2.7 Aspectos Éticos	19
<b>III. RESULTADOS</b>	<b>20</b>
<b>IV. DISCUSIÓN</b>	<b>27</b>
<b>V. CONCLUSIONES</b>	<b>32</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	<b>33</b>
<b>REFERENCIAS</b>	<b>34</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>39</b>

## Índice de tablas

		Pág.
Tabla 1	Operacionalización de la variable: fase de actuaciones preparatorias.	16
Tabla 2	Operacionalización de la variable: Contrataciones públicas	16
Tabla 3	Resultados del análisis según los niveles de la fase de actuaciones preparatorias.	20
Tabla 4	Resultados del análisis según las dimensiones de la fase de actuaciones preparatorias.	21
Tabla 5	Distribución de frecuencias y porcentajes de los niveles de contratación pública.	22
Tabla 6	Distribución de frecuencias y porcentajes de los niveles de contratación pública según sus dimensiones.	23
Tabla 7	Ajuste de los datos para el modelo de actuaciones preparatorias y las contrataciones públicas.	24
Tabla 8	Prueba de R2 para los modelos de actuaciones preparatorias y las contrataciones públicas.	25
Tabla 9	Resultado de prueba de ajuste de modelo y Pseudo R2 para las hipótesis específicas.	25

## Índice de figuras

Figura 1	Nivel de la variable: Fase de actuaciones preparatorias	10
Figura 2	Nivel de la variable: Contrataciones públicas	12
Figura 3	Distribución porcentual de los niveles de fase de actuaciones preparatorias	20
Figura 4	Distribución porcentual de las dimensiones de fase de actuaciones preparatorias	21
Figura 5	Distribución de frecuencias y porcentajes de los niveles de contratación pública	22
Figura 6	Distribución de frecuencias y porcentajes de los niveles de contrataciones públicas.	23

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la influencia de la fase de actuaciones preparatorias en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el año 2019.

Se realizó bajo el paradigma positivista con un enfoque cuantitativo, el método utilizado es el hipotético deductivo, el tipo de investigación es básica y el diseño es no experimental, transeccional, correlacional causal. La muestra es no probabilística, conformada por 57 trabajadores y el instrumento utilizado cumplió con los dos requisitos de validez y confiabilidad alcanzando el 0.960 para el cuestionario fase de actuaciones preparatorias y 0.950 para el cuestionario de contrataciones públicas, siendo realizada antes de la aplicación de la encuesta.

Para la contrastación de las hipótesis se utilizó la regresión logística ordinal. Del análisis realizado se determinó que el valor de chi cuadrado es 28,929 y el valor de significación es 0.000 ( $\rho < \alpha$ ), permitiendo concluir que los datos obtenidos aportan para explicar la variable dependiente. Asimismo, el valor de Cox Snell de 0.398 y Nagalkerke igual a 0.507, permiten afirmar que las actuaciones preparatorias influyen probabilísticamente en las contrataciones públicas; por lo tanto, se rechaza la hipótesis nula ( $H_0$ ) y se acepta la hipótesis alternativa ( $H_a$ ). En ese sentido, para que exista una buena contratación dependerá de las acciones previas que realiza la Entidad.

**Palabras clave:** Actuaciones preparatorias, contrataciones, requerimiento, área usuaria, órgano encargado de las contrataciones.

## ABSTRACT

The present investigation had as objective determine the influence of the preparatory actions phase in public contracts of the Ministry of Justice and human rights in 2019.

It was carried out under the positivist paradigm with a quantitative approach, the method used is hypothetical deductive, the type of research is basic and the design is non-experimental, transectional, causal correlational. The sample is non-probabilistic, made up of 57 workers and the instrument used met the two requirements of validity and reliability, reaching 0.960 for the preparatory actions phase questionnaire and 0.950 for the public procurement questionnaire, being carried out before the application of the poll.

Ordinal logistic regression was used to test the hypotheses. From the analysis carried out, it was determined that the chi square value is 28.929 and the significance value is 0.000 ( $p < \alpha$ ), allowing to conclude that the data obtained contribute to explain the dependent variable. Likewise, the Cox Snell value of .398 and Nagalkerke equal to .507, allow us to affirm that preparatory actions probabilistically influence public contracting; therefore, the null hypothesis ( $H_0$ ) is rejected and the alternative hypothesis ( $H_a$ ) is accepted. In that sense, for there to be a good hiring will depend on the previous actions carried out by the Entity.

**Keywords:** Preparatory actions, contracting, requirement, user area, body in charge of contracting.

## I. INTRODUCCIÓN

Las contrataciones públicas constituyen un instrumento mediante el cual el estado genera un gasto al erario público; sin embargo, esta misma herramienta tiene la capacidad de ocasionar el incremento de empleo, inversiones y desarrollo productivo. Asimismo, la implementación de políticas conjuntamente con un marco normativo apropiado disminuye los costos tanto para el ofertante como el demandante, brindando acceso a mejores productos (Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, 2014, p.10). Se debe tener claro que el gasto del gobierno contribuye significativamente en el crecimiento del país por ser el principal consumidor de la economía, representando una importante oportunidad para el desarrollo del mercado sostenible (Red Interamericana de Compras Públicas, 2011, p.10) es por ello que las compras que realiza el estado tienen el propósito de ser adquiridos con los mejores estándares de calidad para el beneficio de la sociedad y el crecimiento del país (Alvear, 2011, p.10).

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) carece de una visión estratégica para la planificación adecuada del talento humano, dado que el personal que es reclutado mediante la Unidad de Personal, no es el idóneo para realizar las tareas propias de la naturaleza del área de contratación, a ese factor se adhiere la deficiente coordinación que pudiera existir entre las mencionadas áreas; en esa misma perspectiva es necesario precisar que la carga de trabajo en el área de contratación es alta debido a la gran rotación de personal que existe, rotación que obedece a la óptica que se tiene sobre el trabajo que se desempeña en el área de contratación, pues las labores que se realizan tienen grandes posibilidades de ser observadas y sancionadas por entidades encargadas de fiscalizar; por tales motivos es sumamente necesario adoptar medidas que repercutan en una gestión integrada, con enfoque en conseguir los resultados y metas de la institución a largo plazo y no solo cumplir con las necesidades a corto plazo (OCDE, 2012, pp. 34-35).

Por otro lado, es importante poseer un software de compras públicas moderno con la finalidad de asegurar mayor agilidad, transparencia y ahorro de recursos en los procedimientos de selección (Soria, 2011, pp. 56-57). Tal es el caso del Ecuador donde se implementó el Sistema Nacional de Contratación Pública para mejorar los procesos de compras y generar un ahorro en el presupuesto del estado; sin embargo, tanto poder otorgado al gobierno para realizar sus procedimientos de selección puede llevar consigo un direccionamiento; por lo tanto, la existencia de corrupción, yendo en contra de su finalidad por el cual fue creado. Otro de los problemas con los que cuenta el Sistema es el tráfico de

red que se presenta cuando los usuarios ingresan masivamente generando conflictos en el sistema e impiden la publicación de los procedimientos en el plazo establecido (Ponce, 2014, pp. 12, 20, 61). Asimismo, la falta de integración y compatibilidad en los sistemas genera errores impidiendo una eficiente contratación (OCDE, 2012, p.28).

Los procesos de contrataciones en el Perú tuvieron su inicio en la década de los 90 donde no se contaba con una normativa que contenga un procedimiento claro sobre la realización de estos; bajo este contexto el 29 de setiembre del año 1998, entró en vigencia la Ley N°26850 y el Decreto Supremo N°039-98-PCM correspondientes a la normativa de contrataciones donde se plantearon las normas básicas que debían cumplir las instituciones del gobierno para realizar el proceso de contratación. Posteriormente esta normativa fue cambiando a través de los años, es así que, en el 2008, entró en vigencia el Decreto Legislativo N° 1017 aprobándose la nueva Ley de Contrataciones del Estado, así como dio origen al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), cuya finalidad son las compras eficientes considerando el respeto al medio ambiente y a la sociedad (Art. 4 de su ROF). Se resalta que las modificaciones a esta normativa siempre han buscado eficacia en las contrataciones, es por ello que, el 13 de marzo de 2019 se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 y mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF la aprobación de su Reglamento, vigente hasta la fecha. Estas modificaciones tienen como propósito simplificar el procedimiento, brindar mecanismos que permitan disminuir el direccionamiento, eliminar barreras e implementar un control más exhaustivo.

El OSCE, contempla como finalidad promover la integridad de los actores involucrados en la contratación pública; en esa misma línea su función principal es velar y promover la eficiente contratación cumpliendo en la Ley.

Ahora bien, ante la existencia de la Ley y del Reglamento, debemos suponer que toda contratación se realizaría siguiendo estándares normados de calidad; sin embargo, pese a varias modificaciones, aún siguen existiendo vacíos en la Ley, que permite a los proveedores usarlos a su beneficio ocasionando en muchos casos perjuicio a la Entidad. Por otro lado, tenemos los problemas internos de cada Entidad que inician desde la formulación del requerimiento y terminan en la ejecución del contrato (Añazco, 2019, p.1), es decir, la importancia que tiene el factor humano respecto a la elaboración de las características técnicas mínimas del bien o servicio que se requiere contratar; ya que, de ellos depende que se lleven a cabo una eficiente contratación (Domínguez y Durand, 2015, pp.129-130).

A nivel nacional son muchas las Entidades que realizan los procesos de contratación cumpliéndose a lo estipulado en la Ley y el Reglamento; sin embargo, estas instituciones incumplen muchas veces con los principios estipulados en la Ley, viéndose reflejados en el tiempo que toma en adjudicarse un procedimiento de selección, muchos de ellos tienen que ver con la deficiente elaboración de los requerimientos por parte del personal del área usuaria, por ello es primordial la fase de actuaciones preparatorias, ya que depende de estos tener una eficiente contratación (Valenzuela y Chipana, 2018, p.7) entre los cuales se encuentran las características del producto y el tiempo de entrega dentro del plazo previsto (Abdalla, 2014).

Ahora bien, dentro de la aplicación de la Ley N° 30225 se encuentra comprendido el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), cuyo objetivo principal es propagar y establecer el orden jurídico nacional, otorgando asesoría legal al Poder Ejecutivo y recomfortando la vigencia del estado de derecho. Asimismo, garantiza la oportunidad de que la ciudadanía cuente con una justicia inclusiva dándole un mayor énfasis a la población vulnerable.

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) es una herramienta que tiene toda Entidad para gestionar, planificar y evaluar sus contrataciones, el mismo que está vinculado con su Plan Operativo Institucional y su Presupuesto. Es así que, en los primeros seis meses de cada año fiscal, las áreas solicitantes programan su marco de necesidades en las que incluyen los requerimientos que serán ejecutados al siguiente año (Directiva N° 001-2019-OSCE/CD).

A través de la Resolución Directoral N° 0027-2019-JUS el 21 de enero de 2019, se aprobó el PAC del MINJUS con treinta y seis (36) procedimientos de selección con un costo que asciende a S/ 16,625,295.68, siendo publicado acorde al plazo indicado en la normativa de contrataciones; sin embargo, durante el año fiscal tuvo veintidós (22) modificaciones entre inclusiones y exclusiones (Portal de Transparencia del MINJUS), finalizándose el año con 91 procedimientos convocados, evidenciándose que no existe una buena planificación.

Por otro lado, de los procedimientos convocados existen varios que han sido declarados desiertos o nulo; y, de los que han sido convocados provienen de requerimientos de un año anterior, es así que el área usuaria contempla un rol preponderante en las contrataciones; ya que, en muchos casos se declararon la nulidad de los contratos producto de la mala elaboración del requerimiento, considerando que, el profesional que lo elabora, no cuenta con los conocimientos técnicos suficientes, esto se evidencia en las devoluciones constantes que realiza la Oficina de Abastecimiento, o en caso se llegue a contratar, no será

el producto esperado (Añazco, 2019, p.15). Al respecto, la Ley le otorga a la Entidad la facultad de contratar a expertos con conocimiento técnico; sin embargo, las contrataciones de los profesionales no se realizan como debería ser (OCDE, 2012, pp. 34-35); ya que, en muchos casos se realizan por afinidad, generándose órdenes por locación de servicios, esto implica la no participación de la Oficina de Gestión Humana.

Asimismo, el artículo 29.8 del Reglamento indica que el usuario es responsable de la correcta formulación de los requerimientos, asegurando la calidad y evitando su reformulación por algún error que pudiera repercutir en la contratación. Al respecto, el área usuaria no cuenta con personal especializado en la elaboración de los requerimientos, toda vez que esto implica tener un mayor conocimiento en la normativa de contrataciones y en el objeto de la contratación para así definir correctamente las características mínimas del bien o servicio a contratar (Carhuancho, 2018, p. 72).

Cuando el requerimiento llega a la Oficina de Abastecimiento, estos son revisados por el especialista designado para las actuaciones que conlleven a la contratación. En esta etapa nos encontramos con problemas que surgen a consecuencia de la demora en la remisión de la solicitud, puesto que existe una programación en el PAC que se debe cumplir, lo que conlleva a indagaciones de mercado realizadas en un día, ocasionando muchas veces que los participantes realicen cuestionamientos a las bases, elevación del pliego absolutorio y apelaciones, ocasionando una demora en la culminación del procedimiento y viéndose perjudicado el usuario final.

Es lamentable que en la Entidad no exista mecanismos de coordinación que involucre el compromiso del usuario y de la Oficina de Abastecimiento; ya que, para tener una buena indagación de mercado, en primera instancia se necesita que el requerimiento sea elaborado correctamente, y, en caso exista observaciones, sea levantado conjuntamente para evitar demoras en el proceso (Vilcatoma, 2018, pp. 18-19).

En este contexto se ha planteado el siguiente problema general ¿Cuál es la influencia de la fase de actuaciones preparatorias en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019? Y entre los problemas específicos se tienen las siguientes interrogantes: (a) ¿Cuál es la influencia del requerimiento en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019?, (b) ¿Cuál es la influencia de la indagación de mercado en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019?, (c) ¿Cuál es la influencia del comité de selección en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019?

En atención a ello, el presente estudio ha tomado en consideración investigaciones relacionados al tema, entre los cuales resalta Mendoza (2018) quien manifiesta que, el reto que afrontan las contrataciones europeas es el de cambiar la visión a corto plazo de la contratación pública, considerando aspectos positivos y negativos para lograr una contratación pública sostenible, acompañándolo de acciones de fiscalización, mejor preparación de las entidades y crear indicadores para medir la eficacia de las contrataciones, concluyendo que los criterios de tipo ambiental no han tenido la importancia que requieren, esto debido a que muchas veces el factor ambiental conlleva a una elevación de los costos, en ese sentido muchas empresas buscan contratar bajo condiciones subjetivas y no precisas, esto con la finalidad de evitar un contrato adecuado que cumpla con los estamentos ambientales, por lo expuesto es que se puede indicar que existen muchos problemas que no permiten el tránsito hacia una contratación pública responsable donde se prioricen aspectos como la fortaleza y responsabilidad social de la empresa.

Del mismo modo, Ochsenius (2018) llega a referir que la contratación pública es una de las formas de actividad que tiene mayor influencia en el desarrollo económico de un estado, desencadenando un dinamismo a la economía, con mucha participación de las PYMES; sin embargo, dicha actividad involucra muchos recursos monetarios del erario público, lo que ocasiona que estas actividades están expuestas a actuaciones de funcionarios que se corrompen por el dinero, esta actividad es la más vulnerable en cuanto a fraude, prácticas deshonestas, conflicto de interés y favoritismo de contrataciones, lo que recude la posibilidad de brindar servicios que beneficien al estado, en ese contexto es necesario controlar esta materia para que el estado pueda ser más eficiente y eficaz con los recursos públicos que dispone, bajo esa premisa, es el estado quien debe ser capaz de controlar la contratación pública. Es así que llega a la conclusión que se deberían realizar controles en los procedimientos que se realizan para llevar a cabo la contratación con la finalidad de que sean más eficientes, por este motivo es fundamental que el control se realice adecuadamente ya que el cumplimiento de la normativa es esencial para alcanzar los objetivos trazados, de igual manera el control detectara áreas o aspectos que se pueden mejorar, para construir un sistema que este enmarcado en las prerrogativas del marco normativo garantizando que los procesos de contratación sean eficientes. La elección de las herramientas dependerá de las condiciones de cada Entidad, pero todas deben contar con los pilares normativos establecidos.

Aunado a ello, Martínez, Rincón y Villamizar (2019) señalaron que de acuerdo al análisis realizado, existen problemas en normativa de las actuaciones preparatorias de contratación, en este ámbito un problema jurídico impacta a toda la comunidad, esto se produce a raíz de que existen vacíos legales, cuya responsabilidad es del estado y es este también quien tiene que suplir parcialmente dichos vacíos mediante la jurisprudencia; esto ocasiona costos y sobrecostos al erario nacional, los cuales son alimentados por los impuestos de los ciudadanos que aportan a las arcas del estado. Es por ello que concluye que, en las actuaciones preparatorias existen controles judiciales, los cuales son de la competencia de la jurisdicción contenciosa administrativa, pudiendo traer consigo la nulidad del contrato.

Del mismo modo, Canónico (2018) mencionó que las compras públicas consisten en la incorporación de políticas públicas considerando los principios de la normativa y la inclusión de criterios sociales y ambientales relacionados al objeto de la contratación, concluyendo que la normativa de compras públicas en España ha ido evolucionando a través del tiempo e incluyendo adjetivos para la identificación de oportunidades y como eje principal para su funcionamiento el factor humano.

Cherotich (2018) manifestó que el gobierno pierde aproximadamente el 80% de presupuesto en corrupción y la deficiente gestión ha ocasionado que los proyectos queden estancados. Del mismo modo señala la importancia en la planificación de sus necesidades y la determinación de las características técnicas del producto el mismo que tiene implicancias en el desempeño eficaz y eficiente en las contrataciones. Aunado a ello la importancia del profesionalismo del personal en el desempeño de sus funciones. Para lo cual concluyó que mientras más experiencia tenga el personal de adquisiciones mayor será el rendimiento del gobierno.

Asimismo, Araujo (2019) precisó que los inconvenientes que se suscitan en la atención de los requerimiento de los usuarios, tienen su origen en los vacíos legales de la norma, planificación inadecuada, falta de capacitación y supervisión al personal inmerso en la atención del requerimiento y la alta rotación de las jefaturas que tienen injerencia en la atención del servicio; concluyendo que, una adecuada planificación y actuación preparatoria, sumado a una correcta determinación de los criterios técnicos para el bien y/o servicios requerido, son requisitos indispensables para una atención adecuada y oportuna del servicio de requerimiento solicitado.

Por otro lado, Carhuacho (2018) evidencio la escasa importancia que se otorga a las actividades estratégicas, propuestas en materia de contratación, siendo más explícito expuso notoriamente que la labor de las compras en las entidades públicas, son vistas como un proceso realizado en cumplimiento de la ley vigente, mas no como un proceso sumamente importante donde las personas con poder de decisión son un motor importante para el cumplimiento de los objetivos institucionales; deduciéndose que en la medida que el proceso de contratación sea visto desde la óptica actual las instituciones no tendrán resultados satisfactorios en materia de contratación, lo que da como resultado procesos desiertos, desabastecimiento y problemas contractuales por mencionar algunos de los principales problemas que acarrea la poca importancia en las contrataciones.

Asimismo, Valenzuela y Chipana (2018) mencionan que a pesar de los esfuerzos realizados por el estado en lograr procesos de calidad en materia de contratación pública, falta de preparación y responsabilidad de los funcionarios en la gestación de las especificaciones técnicas y falta de planificación conllevada a la improvisación, dan como resultados retrasos e incumplimientos de las metas institucionales establecidas; concluyendo que una planificación oportuna de los requerimientos da como resultado procesos de contratación más óptimos y que los procedimientos de selección mejoran en tanto mejoren las planificaciones realizadas, es decir existe una relación entre la planificación y el resultado del proceso de contratación.

Del mismo modo, Cubas y Huatay (2018) analizaron la efectividad de los procedimientos de selección, determinando que la burocracia estatal en todas las etapas del procedimiento de selección hace que estos sean más propensos a actos de corrupción, o también a errores que pueden ser causales de nulidad, por ende el estado no garantiza la efectividad del procedimiento de selección; bajo esta premisa se determina que la nulidad de un procedimiento de selección es una opción acertada en tanto se cumplan las causales según la normativa y no sean resultados de actos de corrupción para favorecer a algunos proveedores.

Es por ello que, Domínguez y Durand (2015) precisaron que unos de los primeros detalles requeridos para que se den las contrataciones es determinar la necesidad real de la Entidad, lo que dará inicio a la contratación elaborado el requerimiento y culminando con la obtención del producto obteniendo como resultado el cumplimiento de sus objetivos. Dicho proceso es realizado gracias a la buena gestión de funcionarios que tienen a su cargo la labor de llevar consigo el espíritu de gestión, no obstante, disponen de limitados recursos para el

cumplimiento de sus funciones cuyo objetivo es brindar a la población en general servicios de muy buena calidad y bienes que garanticen la satisfacción de las necesidades. Una de las principales conclusiones que se puede observar, es que el equipo a cargo de dichos procedimientos no tiene un criterio de planificación seria; ya que, los documentos no presentan una idea concreta, sino un valor escaso, estos problemas se presentan por falta de conocimiento en la interpretación normativa y esto conlleva a que se observe algunas irregularidades en dichos procedimientos.

Ramos (2018) estableció que los procedimientos de compras utilizadas por el estado, son instrumentos empleados por las entidades del gobierno para poder proveer de insumos adecuados y oportunos a dichas instancias del estado, sin embargo estos no tienen una programación anual real, por el contrario la programación que se realiza es meramente formal y no se adecua a las necesidades de la institución, en otro aspecto el requerimiento elaborado por las áreas solicitantes no contemplan los requisitos de claridad, precisión y oportunidad. Las principales conclusiones indican que las actuaciones preparatorias no cumplen con el nivel óptimo que garantice la calidad y oportunidad de las contrataciones.

Asimismo, Vilcatoma (2018) manifestó que las contrataciones públicas han tomado gran importancia en la actualidad; sin embargo, las falencias detectadas en el gobierno regional de Ayacucho se encuentran enmarcadas dentro de las actuaciones preparatorias, mas no en el cumplimiento de las funciones de los involucrados; concluyendo que, los problemas que se encuentra en los procesos de contratación parten desde su origen, es decir desde el momento que se determina la necesidad del servicios o bien que requiere el área usuaria; y, solo un pequeño porcentaje de las actuaciones se realizan correctamente.

Torres (2018) señaló que en el estado peruano las contrataciones se realizan bajo las normativas del Organismo Superior de Contrataciones del Estado; sin embargo, muchas entidades del estado no cumplen con la Ley y su reglamento por el contrario cuenta con muchos procedimientos burocráticos. Como ejemplo menciona a la Municipalidad de San Isidro que no es ajena a los problemas del aparato estatal peruano; en esta institución se presentan problemas en el proceso de contratación puesto que las compras que realizan no son eficientes, perjudicando el cumplimiento de sus objetivos institucionales; concluyendo, que existe una conexión directa entre las contrataciones realizadas y los procesos previos.

Por último, Herrera (2017) mencionó que los procesos de contratación, son contratos que se realizan por el estado y los sectores empresariales, en la actualidad las contrataciones públicas son un eje muy importante en todas las economías del globo

terráqueo. En el plano internacional, son los países europeos los que tienen un proceso de contratación de mayor madurez y son más sólido en las etapas que lo conforman; lo que no ocurre con la mayoría de los países subdesarrollados, toda vez que existen muchas falencias en sus procesos; sin embargo, cada año las instituciones estatales inciden más en el gasto público; en el Perú las contrataciones públicas han tomado mucha relevancia dentro del sistema estatal, tanto así que se han convertido en la herramienta mediante el cual el estado puede cumplir sus objetivos, para lo cual requiere un sistema donde registre el presupuesto estatal, concluyendo que, de todos los procesos de selección la gran mayoría de los mismos se realizan mediante el proceso de contratación normal, y en menor medida (26%) bajo otros regímenes de contratación, este último porcentaje se realiza por necesidad y no por eludir controles del proceso, de igual manera los contratos realizados en su mayoría (76.8%) son servicios y solo pocos (22%) bienes.

Diferente a ello Huarca (2017) analizó la estandarización como una necesidad que existe al interior de las organizaciones públicas para contratar bienes y servicios que cuentan con características generales similares buscando introducir ciertas medidas de control sobre los recursos públicos lo que conlleva al escrutinio de la población; no obstante, señala que, las contrataciones son mecanismos que dispone el estado para alcanzar su finalidad pública en una proporción igualitaria, disponiendo de lo que realmente se requiere, concluyendo que las actuaciones preparatorias influyen en los procesos de contratación positiva o negativa, dependiendo de su efectividad.

El objetivo del presente estudio es Explicar la influencia de la fase de actuaciones preparatorias en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019. Asimismo, (a) Explicar la influencia del requerimiento en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019, (b) Explicar la influencia de la indagación de mercado en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019 y (c) Explicar la influencia del comité de selección en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos, 2019.



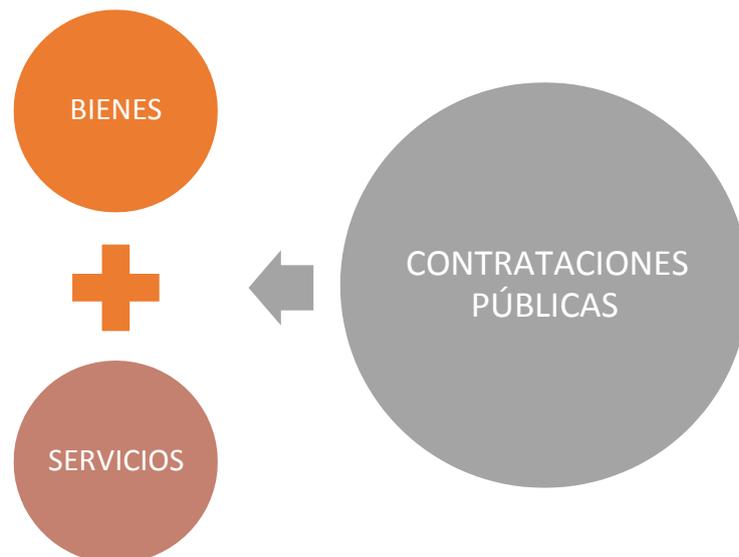
Figura 1. Fase de actuaciones preparatorias y sus dimensiones (Mejía 2019, p. 30)

La etapa de las actuaciones preparatorias son los procesos realizados con antelación a la convocatoria de todo procedimiento de selección, la misma que inicia desde la necesidad de contratar para lo cual el usuario sustentará la finalidad y el objeto de su requerimiento, definiendo las características mínimas, siendo el origen del proceso de contratación y determinación en mayor parte del éxito de mismo (Zambrano, 2009, p.156).

El requerimiento está conformado por los términos de referencia o especificaciones técnicas y los requisitos de calificación, en caso corresponda; asimismo, se debe tener claro que no se pueden hacer referencias a marcas, patentes, procedencia, fabricación, salvo se apruebe por parte de la Entidad una estandarización; asimismo, podrán incluir normas que apoyen al cumplimiento de sus objetivos. El único responsable de la correcta formulación del requerimiento es el área solicitante, por lo que, deberá evitar su reformulación por errores que pudieran repercutir en la contratación. Por otro lado, en caso el área usuaria no cuente con profesionales en el objeto de la contratación puede solicitar apoyo a la dirección responsable de las contrataciones en la elaboración del requerimiento, la misma que deberá estar aprobado por el área usuaria. Ahora bien, los servicios son realizados mediante términos de referencia, los bienes con las especificaciones técnicas y las obras con el expediente técnico (Guía Práctica N° 5, OSCE, 2017).

El artículo 32.3 del Reglamento de la Ley indica que la indagación de mercado que realiza el órgano encargado de las contrataciones (OEC) comprende el análisis conciso de la variedad de postores y marcas, así como la posibilidad de dividir la buena pro dado que no existe proveedores que puedan brindar la totalidad del bien o servicio. Sin embargo, en el caso existiera solo una marca, deberá ser consignado en el informe como sustento, el mismo que servirá para las acciones que se puedan tomar. Al respecto, la dirección encargada de los procesos de contrataciones desempeña un papel muy importante; debido a que, deberá determinar adicionalmente el valor estimado de la contratación, siendo este un requisito indispensable para la convocatoria de todo procedimiento. Actualmente, el OSCE, ha emitido disposiciones para que todo el personal que labora en el OEC e intervienen en alguna etapa de la contratación cuenten con el certificado vigente (Directiva N° 002-2020-OSCE/CD).

Por otro lado, el titular de la Entidad está facultado para nombrar o delegar a las personas que conformarán el comité de selección, quienes tendrán la responsabilidad de encaminar el procedimiento de selección hasta la finalización del mismo, debiendo asegurar la eficacia y comunicar las actuaciones a través del SEACE (Art. 43 del RLCE). Para las contrataciones de los requerimientos, el comité de selección está integrado por al menos un miembro del OEC, un miembro con conocimiento técnico y otro que no necesariamente pertenezca a las áreas ya mencionadas, siendo en total 3 miembros. En caso la Entidad no tenga contratado a profesionales con conocimiento técnico, la normativa de contrataciones (Art. 44 del RLCE) le faculta a gestionar la contratación de expertos independientes. Con respecto a la elaboración de bases, el comité de selección deberá realizarlas considerando las que se encuentran estandarizadas por el OSCE, siendo remitida al órgano competente para su aprobación y posteriormente su publicación a través del SEACE. Aunado a ello, en la etapa correspondiente el comité evalúa, califica y otorga la buena pro al postor que cumpla con todas las exigencias establecidas en las bases integradas.



*Figura 2.* Contrataciones públicas y sus dimensiones, según la Ley N° 30225 y sus modificatorias.

Hoy en día las contrataciones públicas se han transformado en una herramienta fundamental para el estado; ya que, es utilizado para el logro de los objetivos del país, por ello en el año 2016 se aprobaron reformas legislativas cuya finalidad fue de mejorar el sistema de contrataciones permitiendo la fluidez y priorizando la gestión por resultados.

Es muy importante señalar que todas las contrataciones que realiza el estado, están reguladas bajo la Ley N°30225 y su respectivo Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, vigentes desde el 30 de enero de 2019. Asimismo, el TUO de la Ley N° 30225 señala:

La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos (p.10).

La gestión por resultados le otorga al especialista la discrecionalidad de tomar decisiones, bajo los principios de la Ley; sin embargo, se encuentran supervisados por organismos de control, por lo que, muchas veces el órgano a cargo del procedimiento solo atina a cumplir lo estipulado en la Ley y el Reglamento; ya que, interpretar la norma bajo

gestión por resultados le puede traer problemas de ámbito administrativo, judicial y penal.

En ese sentido, los trabajadores que forman parte del proceso son responsables de las actuaciones que realicen en cumplimiento con las normas aplicables (Art. 9 del TUO, p.12). Del mismo modo, para que las contrataciones sean eficientes, deben estar enmarcadas en los principios que señala la normativa, siendo el apoyo interpretativo para la solución de vacíos.

La normativa de contrataciones a establecido rangos para los procedimientos de selección, elegir uno u otro va a depender del objeto de la contratación, el monto u otros que señale la normativa, es decir que para contratar bienes se pueden realizar por Licitación Pública, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica o Contratación Directa, y para contratar servicios se pueden realizar por concurso Público, Subasta Inversa Electrónica o Contratación Directa, según corresponda.

Todo procedimiento de selección es publicado a través de la plataforma del SEACE, la cual permitirá que los proveedores puedan participar libremente dentro del cronograma establecido por el órgano competente de las contrataciones. Dentro del periodo que se encuentre vigente la convocatoria hasta que se realice la suscripción del contrato, el proveedor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedor vigente, caso contrario podrían ser inhabilitados en el sistema por el OSCE perdiendo la oportunidad de continuar con su participación. Una vez publicado el procedimiento en la plataforma del SEACE, los proveedores tienen la potestad de presentar las consultas y observaciones, las mismas que serán absueltas dentro del plazo de ley. Para los procedimientos convocados por licitación y Concurso Público, los proveedores tienen la facultad de solicitar la elevación del pliego absolutorio, siendo resuelto por el órgano que corresponda. Para los procedimientos de Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica, no existe la etapa de elevación. Ahora bien, en caso los postores no estén de acuerdo con los resultados de la buena pro otorgada, la normativa de contrataciones les faculta a presentar el recurso de apelación ante el órgano competente para su pronunciamiento, según corresponda.

El OSCE, es el organismo encargado de velar que los procesos de contratación se realicen en cumplimiento de la normativa vigente, para ello realiza acciones de supervisión, revisión y verificación, ya sea a pedido de un tercero o de oficio para la adopción de medidas correctivas, como la suspensión de los procedimientos que fueron convocados a través del SEACE, del mismo modo, en caso corresponda comunicará a los órganos competentes para el inicio de las investigaciones. Asimismo, para un mejor control y transparencia se ha implementado el SEACE con lo cual las Entidades están obligadas a registrar sus actividades

como el PAC y sus modificatorias, actuaciones preparatorias, las etapas del procedimiento de selección y los contratos.

Es así que, se pretende saber si: La fase de actuaciones preparatorias influyen en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos, 2019, así como: a) El requerimiento influye en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos, 2019, b) La indagación de mercado influye en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos, 2019, c) El comité de selección influye en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos, 2019.

Este estudio pretende dar a conocer las falencias que tiene la Entidad en sus contrataciones producto de la deficiente gestión que realiza en sus acciones previas a la convocatoria desde la formulación del requerimiento. Del mismo modo definir el grado de afectación que tiene una variable sobre la otra, con la finalidad de adoptar medidas correctivas que coadyuven al cumplimiento de las metas propuestas.

Por ello, la justificación teórica se sustenta porque se pretende mejorar la fase de actuaciones preparatorias con la implementación de una directiva que ayude a los usuarios a definir claramente su necesidad y requerirlo en el plazo razonable para evitar las reformulaciones y el fraccionamiento que está prohibido dentro de la normativa de contrataciones. Respecto a la justificación práctica, se realiza porque existe la necesidad urgente de mejorar la calidad de contrataciones de la Entidad conociendo las falencias que existe e implementando una directiva que servirá como base para el sustento legal ante el deslinde de responsabilidades; asimismo, la implementación de una directiva donde se precise el perfil que debe cumplir el profesional para conformar el comité de selección en el sentido de que si existe niveles (básico, intermedio y avanzado) estos deberían categorizar a los procedimientos de selección desde lo más sencillo a lo más complejo. Por tanto, la población tendría a su disposición bienes y servicios de calidad (Bernal, 2010, pp. 106-107). La justificación metodológica se sustenta porque de la observación realizada a la realidad de las contrataciones que realiza el estado y aunado a las modificaciones de la normativa que los regula implica la necesidad de elaborar o adaptar instrumentos de recolección de datos que estén acorde a la realidad para la comprobación de las hipótesis los mismos que podrán ser replicados en otros escenarios.

## II. MÉTODO

El presente estudio es de paradigma positivista porque considera que el conocimiento está basado en hechos reales, observables, medibles y cuantificables. El enfoque que corresponde es el cuantitativo, porque se busca demostrar bajo herramientas estadísticas las hipótesis planteadas. El método empleado es el hipotético deductivo porque se toman las posibles afirmaciones en calidad de hipótesis que se corrobora con la estadística y se confronta con los hechos (Hernández, Fernandez y Baptista, 2010).

### 2.1 Tipo y diseño de investigación

#### 2.1.1. Tipo de investigación

La investigación realizada es de tipo básica; ya que, los propósitos aplicativos no son inmediatos, sino que solo busca ahondar en los conocimientos ya existentes sobre su realidad; toda vez que deriva de la curiosidad y análisis del investigador, la misma que es inexacta (Rodríguez, 2011, p. 36).

#### 2.1.2. Diseño de investigación

Es no experimental, transeccional, correlacional-causal. Es no experimental ya que no existe manipulación deliberada de la variable independiente, solo se observa y analiza el fenómeno en su entorno natural que ya existe. Es Transeccional porque los instrumentos fueron aplicados en un momento específico. Es correlacional-causal ya que se requiere describir la relación entre las dos variables en orden de causa y efecto (Hernández, Fernández y Baptista, 2014, p.158).

De lo mencionado líneas arriba, se tiene que el diseño de investigación es representado de la siguiente manera:



Dónde:

$V_i$ : Fase de actuaciones preparatorias.

$V_d$ : Contrataciones públicas.

## 2.2 Operacionalización de las variables

Tabla 1

*Matriz de operacionalización de la variable fase de actuaciones preparatorias*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Requerimiento	-Plan Operativo Institucional	1, 2 y 3		Muy eficiente [99;135]
	-Cuadro de necesidades	4, 5 y 6		
	-Plan Anual de Contrataciones	7, 8 y 9	1 = Nunca	
Indagación de mercado	-Cotizaciones	10, 11 y 12	2 = Casi nunca	Eficiente [63;98]
	-Valor estimado	13, 14 y 15	3 = A veces	Deficiente [27;62]
	-Aprobación del Certificado de Crédito Presupuestal	16, 17 y 18	4 = Casi siempre	
				5 = Siempre
Comité de Selección	-Designación del comité de selección	19, 20 y 21		
	-Elaboración de bases	22, 23 y 24		
	-Aprobación de bases	25, 26 y 27		

Fuente: Basado en Mejía, 2019.

Tabla 2

*Matriz de operacionalización de la variable contrataciones públicas*

Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala y valores	Niveles y rangos
Bienes	-Adjudicación Simplificada	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7		Muy eficiente [140;190]
	-Licitación Pública	8, 9, 10, 11, 12, 13,	1 = Nunca	
	-Subasta Inversa Electrónica	14 15, 16, 17, 18 y 19	2 = Casi nunca	
Servicios	-Adjudicación Simplificada	20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26	3 = A veces	Eficiente [89;139]
	-Concurso Público	27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33	4 = Casi siempre	Deficiente [38; 88]
	-Subasta Inversa Electrónica	34, 35, 36, 37 y 38	5 = Siempre	

Fuente: Basado en Mejía, 2019 y la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225

### **2.3 Población, muestra y muestreo**

La población de estudio está integrada por profesionales administrativos que tienen vinculación alguna con las variables señaladas (Carrasco, 2009, pp.236-237), entre los cuales se encuentran el personal del OEC y de las áreas usuarias, siendo un total de 57 trabajadores del MINJUSDH.

La muestra está integrada por la porción representativa de la población (Carrasco, 2009, p.237), en este caso, debido a la pequeña población, la cantidad de la muestra será de tipo censal, es decir de 57 trabajadores del MINJUSDH.

Cabe señalar, que la primera muestra estaba determinada con una población de 80 trabajadores; sin embargo, debido al cambio de gestión y estado de emergencia decretado por el gobierno muchos de los contratos fueron suspendidos, por lo que, la muestra tuvo que ser reformulada.

Con respecto al muestro, no corresponde ser realizado puesto que la muestra es igual a la población.

### **2.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos, validez y confiabilidad**

#### **2.4.1. Técnica e instrumentos de recolección de datos**

Para recabar información referida a las variables de fase de actuaciones preparatorias y contrataciones públicas del MINJUSDH del año 2019, se empleó la técnica de la encuesta porque facilita la recolección de información de la muestra de estudio.

Como instrumento de recolección de datos, se utilizó el cuestionario de la encuesta, con la finalidad de sistematizar información de las variables (Hernández et al 2010, p.5)

Ficha técnica de la primera variable:

Nombre	: Actuaciones preparatorias
Autor/Año	: Doris Rocio Mejía Copacandori
Adaptación	: Yovell Steffany Leonardo Torres
Año	2020
Administración	: Individual o colectiva
Tiempo de duración	: Aproximadamente 15 minutos
Tipo de instrumento	: Cuestionario
Escala de medición	: Lickert: Siempre (5), casi siempre (4), a veces (3), casi nunca (2) y nunca (1)
Total ítems	27

Ficha técnica de la segunda variable:

Nombre	: Contrataciones Públicas
Autor/Año	: Yovell Steffany Leonardo Torres
Año	2020
Administración	: Individual o colectiva
Tiempo de duración	: Aproximadamente 15 minutos
Tipo de instrumento	: Cuestionario
Escala de medición	: Lickert: Siempre (5), casi siempre (4), a veces (3), casi nunca (2) y nunca (1)
Total ítems	38

### **Validez**

Es un instrumento que mide los resultados a raíz de la aplicación repetida de veces al mismo individuo. (Carrasco, 2009, p.336). La validación de los instrumentos se realizó con dos maestros de la universidad Cesar Vallejo y un profesional magister externo. Es decir, por juicio de expertos.

### **Confiabilidad**

Es la consistencia o estabilidad de una medida; es decir ausencia de errores (Quero, 2010, p.248). Se aplicó Alfa de Cronbach al resultado del piloto realizado con una muestra de personas con características similares a la muestra de estudio. La aplicación del instrumento se realizó en una prueba piloto de 20 personas, arrojando un índice de confiabilidad para la primera variable de 0.960 y para la segunda de 0.950, ambos confiables (Hernandez, et al, 2014, p.201).

## **2.5 Procedimiento**

Se identificó el problema del MINJUSDH respecto a las falencias de sus actuaciones preparatorias, para lo cual a través de la Universidad Cesar Vallejo se solicitó a la Entidad permiso para la obtención de información relevante para el desarrollo de la investigación. Posteriormente, a través de Formulario enviado a sus números telefónicos de los trabajadores se procedió a aplicar los cuestionarios en un solo momento. Al respecto, la información obtenida fue migrada al Excel y su análisis a través del software SPSS.

## **2.6 Método de análisis de datos**

La información recolectada a través de las encuestas fue tabulada por la versión 22 del programa SPSS obteniendo como respuesta tablas de frecuencia que permitieron su fácil interpretación. Del mismo modo la confiabilidad de los instrumentos fue realizado a través del Alpha de Cronbach. La contrastación de las hipótesis se realizó a través de la regresión logística ordinal.

## **2.7 Aspectos éticos**

La búsqueda de información se dio considerando autores relevantes para la investigación, la recopilación de datos fue realizada con la autorización de cada uno de los encuestados manteniendo en anonimato sus datos para proteger sus identidades al no divulgar la información brindada; ya que, solo corresponde para el objeto de la investigación. Del mismo modo se referenció todos los autores que fueron sustento de la presente tesis afirmando que la información obtenida en la presente investigación es de carácter verídico.

### III. RESULTADOS

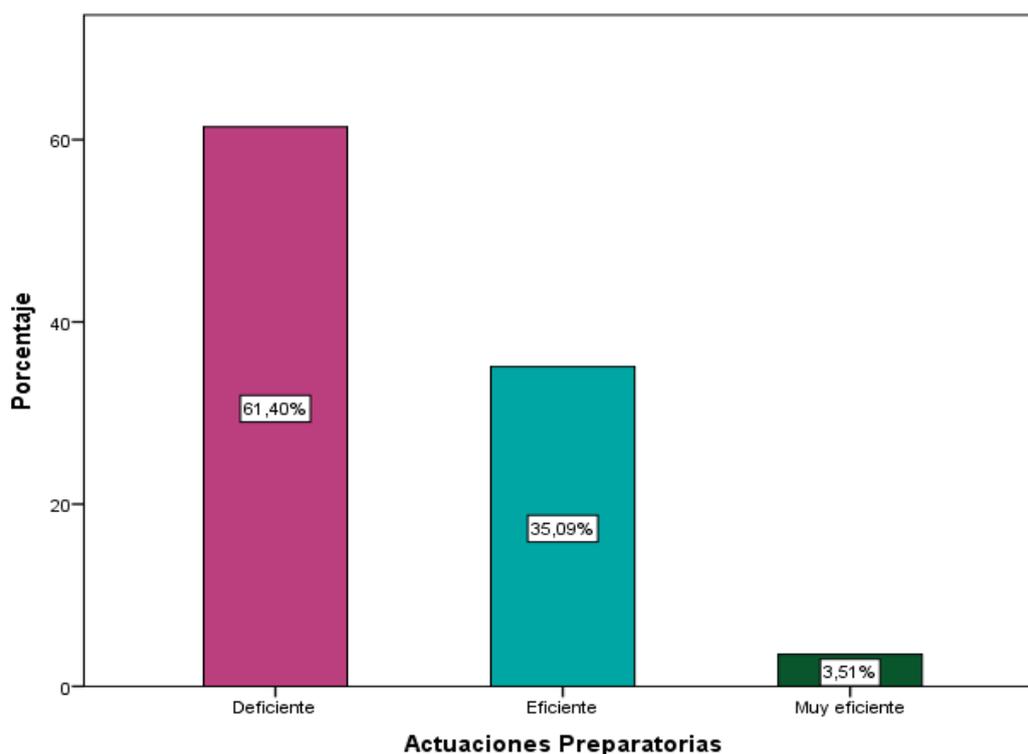
#### 3.1 Descripción de los resultados según los niveles de la fase de actuaciones preparatorias del MINJUSDH

Tabla 3

*Descripción de los niveles de la fase de actuaciones preparatorias del MINJUSDH*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	35	61,4	61,4	61,4
	Eficiente	20	35,1	35,1	96,5
	Muy eficiente	2	3,5	3,5	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

*Fuente:* Base de datos (Ver Anexo N° 8)



*Figura 3.* Distribución porcentual de los niveles de fase de actuaciones preparatorias del MINJUSDH.

De la tabla 3 y figura 3, se observa que el 61.40% de los profesionales encuestados perciben que el nivel de la fase de actuaciones preparatorias es deficiente, mientras que el 35.09%

refieren que es eficiente; sin embargo, el 3.51% mencionan que el nivel de fase de actuaciones preparatorias es muy eficiente.

### Descripción de los resultados según las dimensiones de fase de actuaciones preparatorias del MINJUSDH

Tabla 4

*Descripción de los niveles de actuaciones preparatorias en el MINJUSDH*

Nivel	Requerimiento		Indagación de Mercado		Comité de Selección	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	32	56.1%	29	50.9%	34	59.6%
Eficiente	22	38.6%	23	40.4%	21	36.8%
Muy Eficiente	3	5.3%	5	8.8%	2	3.5%
Total	57	100	57	100	57	100

Fuente: Base de datos (ver Anexo 8)

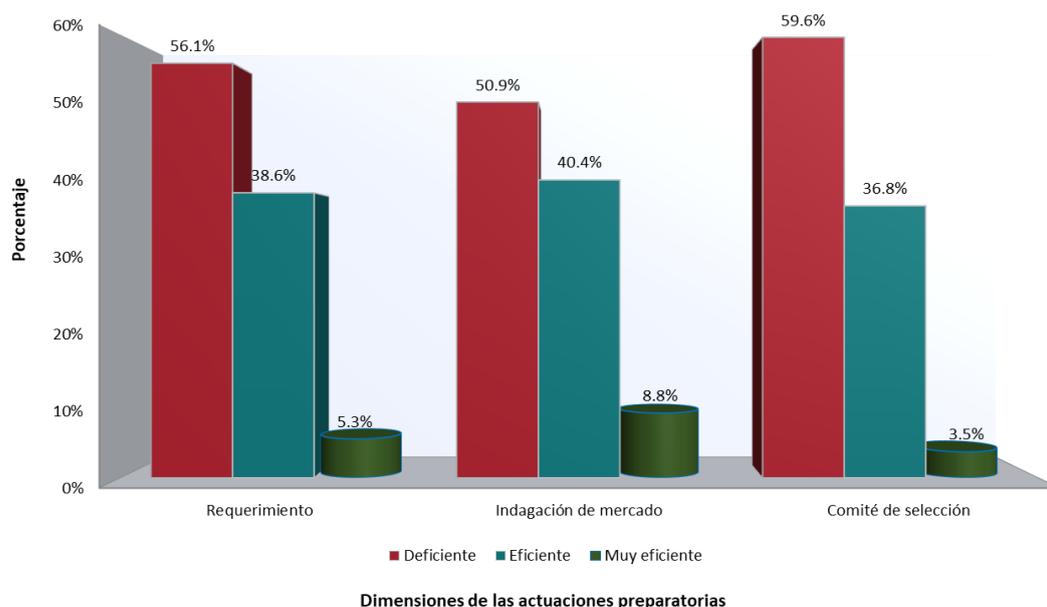


Figura 4. Distribución porcentual de los niveles de fase de actuaciones preparatorias según sus dimensiones.

De la tabla 4 y figura 4, se puede visualizar que, en cada una de las dimensiones de la fase de actuaciones preparatorias, la recurrencia de los datos se encuentra en el nivel deficiente, siendo el porcentaje menor equivalente a 50.9% en la dimensión Indagación de Mercado, y el porcentaje mayor equivalente a 59.6% en la dimensión Comité de Selección. Asimismo,

se observa que, la mediana recurrencia de datos se encuentra en el nivel eficiente, siendo el porcentaje menor equivalente a 36.8% en la dimensión Comité de Selección, y el porcentaje mayor equivalente a 40.4% en la dimensión Indagación de Mercado. Por otro lado, la poca recurrencia de datos se encuentra en el nivel muy eficiente, siendo el porcentaje menor equivalente a 3.5% en la dimensión Comité de Selección, y el porcentaje mayor equivalente a 8.8% en la dimensión Indagación de Mercado.

### 3.2 Descripción de los resultados según los niveles de contratación pública en el MINJUSDH

Tabla 5

*Distribución de frecuencias y porcentajes de los niveles de contratación pública*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	27	47,4	47,4	47,4
	Eficiente	29	50,9	50,9	98,2
	Muy eficiente	1	1,8	1,8	100,0
	Total	57	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos (ver Anexo 9)

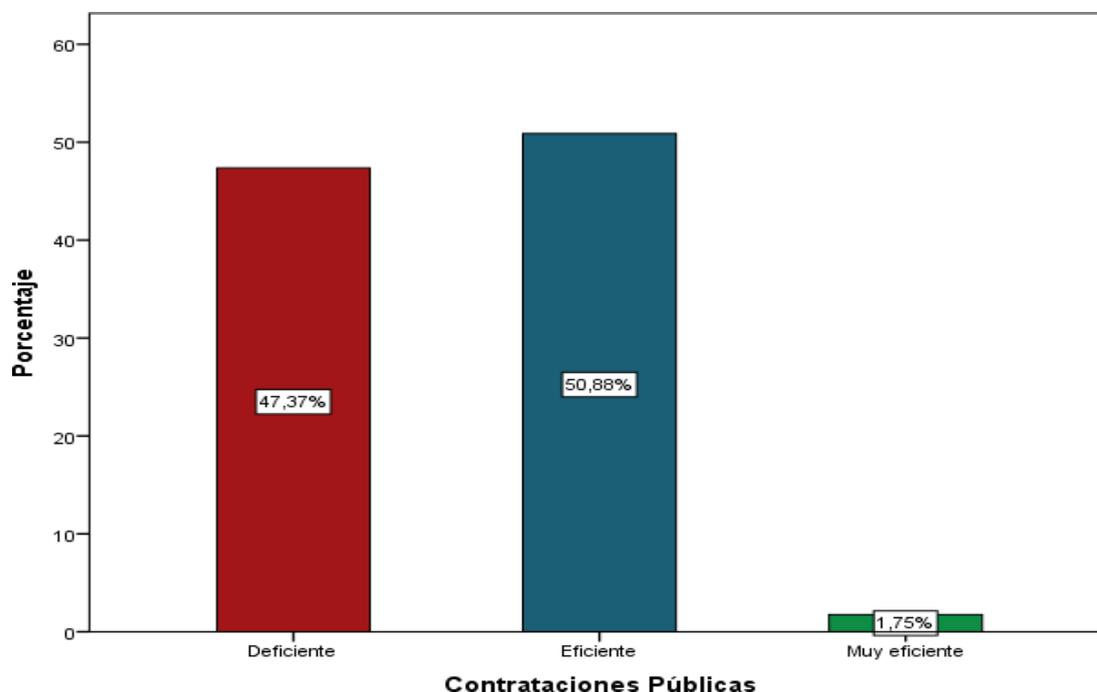


Figura 5. Distribución porcentual de los niveles de contratación pública.

De la tabla 5 y figura 5, se visualiza que el 47.37% de los profesionales encuestados perciben que el nivel de contratación pública es deficiente, asimismo, se visualiza que el 50.88% de los profesionales encuestados perciben que el nivel de contratación pública es eficiente, mientras que el 1.75% de los profesionales encuestados perciben que el nivel de contratación pública es muy eficiente.

### Descripción de los resultados según los niveles de las dimensiones de contrataciones públicas

Tabla 6

*Distribución de frecuencias y porcentajes de los niveles de contrataciones públicas, según sus dimensiones.*

Nivel	Bienes		Servicios	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Deficiente	25	43.9%	28	49.1%
Eficiente	31	54.4%	28	49.1%
Muy Eficiente	1	1.8%	1	1.8%
Total	57	100	57	100

Fuente: Base de datos (Anexo 9)

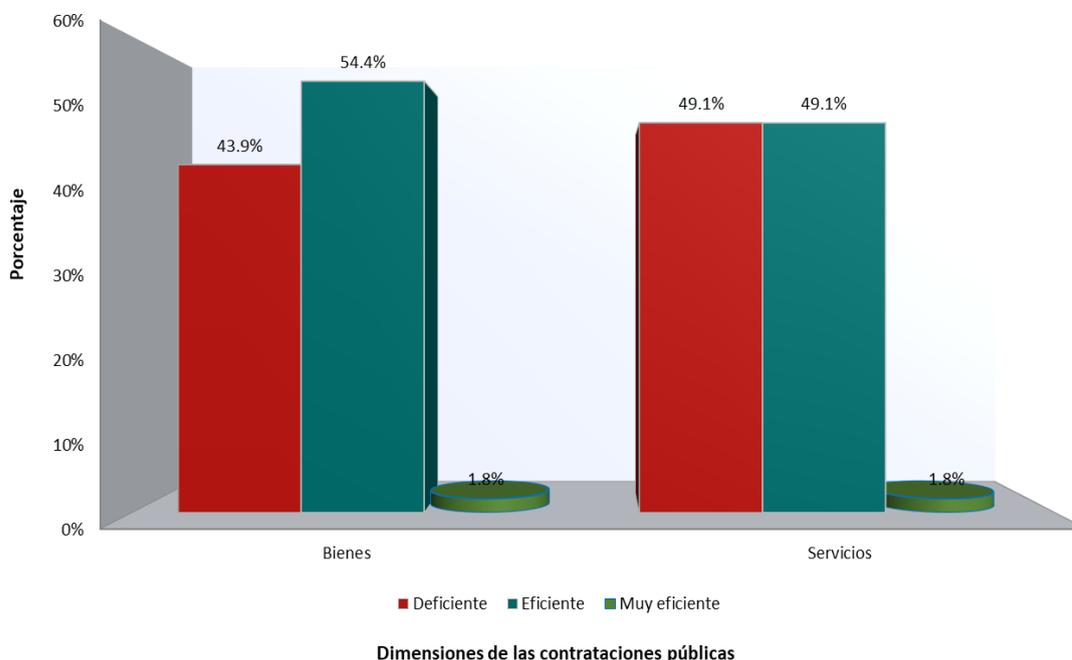


Figura 6. Distribución porcentual de los niveles de contratación pública, según sus dimensiones.

En la tabla 6 y figura 6, se puede observar que, en cada una de las dimensiones de la contratación pública, la recurrencia de los datos se encuentra en el nivel eficiente, siendo el porcentaje menor equivalente a 49.1% en la dimensión Servicios, y el porcentaje mayor equivalente a 54.4% en la dimensión Bienes. Asimismo, se observa que, la mediana recurrencia de datos se encuentra en el nivel deficiente, siendo el porcentaje menor equivalente a 43.9% en la dimensión bienes, y el porcentaje mayor en el nivel equivalente a 49.1% en la dimensión Servicios. Por otro lado, la poca recurrencia de datos se encuentra en el nivel muy eficiente, siendo el porcentaje menor equivalente a 1.8% en la dimensión Bienes y Servicios.

### 3.3 Prueba de hipótesis

#### Prueba de hipótesis general

H<sub>0</sub>: Las actuaciones preparatorias no influyen en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos, 2019.

H<sub>1</sub>: Las actuaciones preparatorias influyen en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos, 2019.

Decisión estadística

Nivel de significancia: 0.05 (5%)

Estadístico de prueba: Regresión logística ordinal

Regla de decisión: si  $p < 0.05$ , entonces se rechaza la hipótesis nula, y el contraste es significativo.

Tabla 7

*Determinación del ajuste de los datos para el modelo de actuaciones preparatorias y las contrataciones públicas*

Modelo	Logaritmo de la verosimilitud -2	Chi-cuadrado	gl	Sig.
Sólo intersección	37,693			
Final	8,763	28,929	1	,000

*Fuente:* Resultado de correlación de variables

En cuanto a la tabla 7, se tiene que el valor de Chi-cuadrado es de 28,929 y el valor de la significación es igual a 0.000 ( $p < \alpha$ ), nos permite concluir que los datos obtenidos aportan para explicar la variable dependiente.

Tabla 8

*Prueba de R2 para explicar el modelo de actuaciones preparatorias y las contrataciones públicas*

Estadístico	Valor
Cox y Snell	,398
Nagelkerke	,507
McFadden	,330

De la obtención de resultados en la tabla 8, el valor de Cox Snell de .398 y Nagelkerke igual a .507, permite afirmar que las actuaciones preparatorias influyen probabilísticamente entre 39.9% y un 50.7% en las contrataciones públicas del MINJUSDH. Además, el valor de McFadden resultó .330 el cual demuestra que existe un ajuste adecuado del modelo.

### **Prueba de hipótesis específica**

Tabla 9

*Prueba de ajuste de modelo y Pseudo R cuadrado para las hipótesis específicas*

Contraste de la razón de verosimilitud					
	Chi-cuadrado	gl.	Sig.	Pseudo R cuadrado	
Hipótesis Específica 1	29,439	1	,000	Cox y Snell	,403
				Nagelkerke	,514
				Mc Fadden	,336
Hipótesis Específica 2	12,844	1	,000	Cox y Snell	,202
				Nagelkerke	,257
				Mc Fadden	,147
Hipótesis Específica 3	31,387	1	,000	Cox y Snell	,423
				Nagelkerke	,539
				Mc Fadden	,358

*Fuente:* Resultado de ajuste de modelo y Pseudo R cuadrado para las hipótesis específicas

De los resultados descritos en la tabla 9 se tiene que, respecto a la primera hipótesis específica se acepta el modelo de las variables en análisis ( $p$ -valor  $< 0.05$ ), y según los resultados el valor de Cox Snell y Nagelkerke, nos permite afirmar que la dimensión

requerimiento influye significativamente entre un 40.3% y el 51.4% en las contrataciones públicas del MINJUSDH. Además, respecto al valor de McFadden resultó .336 el cual demuestra que existe un ajuste adecuado del modelo.

Respecto a la segunda hipótesis específica se acepta el modelo de las variables en análisis ( $p$ -valor  $< 0.05$ ), y según los resultados el valor de Cox Snell y Nagalkerke, nos permite afirmar que la dimensión indagación de mercado influye significativamente entre un 20.2% y el 25.7% en las contrataciones públicas del MINJUSDH. Además, respecto al valor de McFadden resultó .147 el cual demuestra que existe un ajuste del modelo.

Por último, en cuanto a la tercera hipótesis específica se acepta el modelo de las variables en análisis ( $p$ -valor  $< 0.05$ ), y según los resultados el valor de Cox Snell y Nagalkerke, nos permite afirmar que la dimensión comité de selección influye significativamente entre un 42.3% y el 53.9% en las contrataciones públicas del MINJUSDH. Además, respecto al valor de McFadden resultó .358 el cual demuestra que existe un ajuste adecuado del modelo.

#### IV. DISCUSIÓN

De la obtención de resultados descritos en el capítulo III y considerando el objetivo e hipótesis general del estudio tenemos que, según la percepción del 61.4% de los profesionales encuestados del MINJUSDH, la fase de actuaciones preparatorias se desarrolla de manera deficiente; mientras que el 47.37% de los profesionales encuestados señalan que el nivel de contrataciones públicas es deficiente. Asimismo, el 35.09% de los profesionales encuestados manifiestan que la fase de actuaciones preparatorias se desarrolla de manera eficiente; mientras que el 50.88% de los profesionales encuestados manifiestan que el nivel de contrataciones públicas es eficiente.

Por otro lado, se tiene que el valor de Chi-cuadrado es de 28,929 y el valor de la significación es igual a 0.000 ( $p < \alpha$ ), esto nos permite concluir que los datos obtenidos son importantes porque aportan para explicar la variable dependiente que son las contrataciones públicas. Asimismo, la prueba de R<sup>2</sup> realizada dan como resultado que el valor de Cox Snell de .398 y Nagalkerke igual a .507, permiten afirmar que la fase de actuaciones preparatorias influye probabilísticamente entre 39.8% y un 50.7% en las contrataciones públicas del MINJUSDH. Además, el valor de McFadden resultó .330 el cual demuestra que existe un ajuste adecuado del modelo.

En ese sentido, investigadores como Huarca (2017), han encontrado resultados similares, donde el modelo de regresión logística explica la influencia de la variable independiente en la dependiente en un 18%, corroborando nuestros hallazgos y concluyendo que las actuaciones preparatorias influyen positivamente en la ejecución de las contrataciones que realiza la Entidad. Asimismo, Araujo (2019) concluye que la fase de planificación y actuaciones preparatorias del proceso de contratación influyen significativamente en el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia; es decir, tener como resultado una buena contratación dependerá de la calidad con que se hayan realizado las actuaciones preparatorias.

Por otro lado, investigadores como Valenzuela y Chipana (2017) también han encontrado resultados similares (coeficiente de correlación de Rho Spearman = 0.738), corroborando nuestros hallazgos y concluyendo la existencia relacional positiva entre las variables de planificación estratégica y contratación de bienes y servicios. Es decir, si se mejora la planificación estratégica mejoraría también el proceso de contratación pública. Asimismo, Vilcatoma (2018) en el análisis de una institución pública también muestra resultados similares, señalando que el 70% de los encuestados manifestaron que los actos

preparatorios se llevan de forma inadecuada siendo un limitante dentro del proceso; por lo tanto, el deficiente desarrollo de las actuaciones previas a la convocatoria limita que el procedimiento de selección se desarrolle adecuadamente y por último tenemos a Domínguez y Durand (2015) quienes concluyeron en su estudio realizado que la deficiencia de los procedimientos de selección provenían de la fase de programación y actuaciones preparatorias, siendo esto trasladado en todo el proceso administrativo. En el ámbito internacional tenemos autores como Mendoza (2018) que en su estudio realizado concluyó que se debería contar con profesionales capacitados en la gestión pública para que se lleve a cabo una buena contratación, asimismo pone énfasis en la contratación electrónica, con la finalidad de asegurar la transparencia y la igualdad de trato disminuyendo la corrupción. Asimismo, Ochsenius (2018) en su estudio realizado concluye que para cumplir con los objetivos de las contrataciones se deberá cambiar las actitudes y la forma de pensar de los profesionales respecto a los problemas que se generen en las instituciones. En ambos casos los dos autores complementan los resultados, concluyendo que el factor humano que corresponde a la fase de actuaciones preparatorias influye de forma directa en las contrataciones públicas que realiza el estado.

Ahora bien, con respecto al objetivo e hipótesis específico de la primera dimensión Requerimiento con la segunda variable Contrataciones Públicas tenemos que, según la percepción del 56.1% de los profesionales encuestados del MINJUSDH señalan que el requerimiento se desarrolla de manera deficiente; mientras que el 47.37% de los profesionales encuestados señalan que el nivel de las contrataciones públicas es deficiente. Asimismo, según la percepción del 38.6% de los profesionales encuestados del MINJUSDH señalan que el requerimiento se desarrolla de manera eficiente mientras que el 50.88% de los profesionales encuestados señalan que el nivel de las contrataciones públicas es eficiente.

Por otro lado, el valor de Chi-cuadrado es de 29,439 y el valor de la significación es igual a 0.000 ( $\rho < \alpha$ ), estos resultados permiten concluir que los datos obtenidos aportan para explicar la variable dependiente de contrataciones públicas. Asimismo, el valor de Cox Snell de .403 y Nagalkerke igual a .514, permiten afirmar que la dimensión requerimiento influye probabilísticamente entre 40.3% y un 51.4% en las contrataciones públicas del MINJUSDH.

En ese sentido, investigadores como Valenzuela y Chipana (2018) han demostrado resultados similares (coeficiente de correlación de Rho Spearman = 0.509), corroborando nuestros hallazgos y concluyendo que existe una relación positiva moderada entre la variable

planificación estratégica y la dimensión requerimiento, es decir que si los usuarios tuvieran una mejor planificación en la formulación de sus requerimientos, estos serían más óptimos lo que generaría que una mejora en los procesos de contratación. Asimismo, Carhuancho (2018) ha demostrado que el desconocimiento de los profesionales de las áreas usuarias en temas relacionados a la normativa de contrataciones y al objeto de la contratación ha generado inconvenientes en la formulación y elaboración de las características mínimas de los bienes y servicios lo que va relacionado directamente con el nivel de contratación que pueda realizar la Entidad. Es decir, los requerimientos no son formulados idóneamente por los profesionales por el desconocimiento de la norma. Del mismo modo Domínguez y Durand (2015), concluyeron que la etapa más importante y débil es la elaboración del requerimiento, siendo la causante del éxito de los procedimientos de selección. Es por ello que, Ponce (2018) manifiesta la importancia que tienen las capacitaciones que reciben los usuarios en temas normativos que involucren la contratación; ya que, les permitirá realizar correctamente los requerimientos definiendo claramente los objetivos y finalidad pública. En ese sentido, el éxito de los procedimientos de selección está definidos directamente con la elaboración de los requerimientos.

Con respecto al objetivo e hipótesis específico de la segunda dimensión indagación de mercado con la segunda variable contrataciones públicas tenemos que, según la percepción del 50.9% de los profesionales encuestados señalan que la indagación de mercado que se desarrolla en el MINJUSH es deficiente; mientras que el 47.37% de los profesionales encuestados señalan que el nivel de contratación del MINJUSDH es deficiente. Asimismo, la percepción del 40.4% de los profesionales encuestados señalaron que el nivel de las contrataciones públicas que se llevan a cabo dentro del MINJUSDH es eficiente mientras que el 50.88% de los profesionales encuestados señalaron que el nivel de contrataciones del MINJUSDH es eficiente.

Por otro lado, el valor de Chi-cuadrado es de 12,844 y el valor de la significación es igual a 0.000 ( $\rho < \alpha$ ), estos resultados permiten concluir que los datos obtenidos aportan para explicar la variable contrataciones públicas. Asimismo, tenemos el valor de Cox Snell de .202 y Nagalkerke igual a .257, lo que permite afirmar que la dimensión indagación de mercado influye probabilísticamente entre 20.2% y un 25.7% en las contrataciones públicas del MINJUSDH.

En ese sentido, investigadores como Vilcatoma (2018) han demostrado resultados similares, corroborando nuestros hallazgos y concluyendo que el 76.7% de las actuaciones

que se realizan son inadecuadas, que inicia desde la indagación de mercado hasta la solicitud de aprobación de expediente de contratación, que si bien es cierto el OSCE ha estandarizado formatos para evitar errores, estos en muchos casos no son tomados en cuenta por los especialistas del OEC, lo que ha generado devoluciones de los documentos por los errores en el llenado de formatos; sin embargo, si existe un pequeño porcentaje de 23.3% de los procedimientos que se llevan de forma eficiente. Asimismo, Ramos (2018), ha demostrado que el OEC se encuentra en nivel alto respecto de las actuaciones preparatorias, es decir que las acciones que se realiza en la indagación de mercado influyen positivamente en las contrataciones.

Ahora bien, con respecto al objetivo e hipótesis específico de la tercera dimensión Comité de Selección con la segunda variable Contrataciones Públicas tenemos que, según la percepción del 59.6% de los profesionales encuestados del MINJUSDH es que las actuaciones del comité de selección se desarrollan de manera deficiente; mientras que el 47.37% de los profesionales encuestados señalan que el nivel de contrataciones públicas es deficiente. Asimismo, la percepción del 36.8% de los profesionales encuestados es que las actuaciones del comité de selección se realizan de manera eficiente; mientras que la percepción del 50.88% de los profesionales encuestados es que el nivel de las contrataciones públicas del MINJUSDH es eficiente.

Además, el valor de Chi-cuadrado es de 31,387 y el valor de la significación es igual a 0.000 ( $\rho < \alpha$ ), esto nos permite concluir que los datos obtenidos aportan para explicar la variable dependiente contrataciones públicas. Asimismo, el valor de Cox Snell de .423 y Nagalkerke igual a .539, permiten afirmar que la dimensión comité de selección influye probabilísticamente entre 42.3% y un 53.9% en la variable contrataciones públicas del MINJUSDH.

En este sentido, investigadores como Mejía (2019) han encontrado resultados similares a la presente investigación (coeficiente de correlación de Rho Spearman = 714), corroborando nuestros hallazgos y concluyendo que existe una buena relación entre la tercera dimensión comité de selección y la variable contrataciones públicas, además señaló que solo el 19.2% de los profesionales encuestados señalaron que el comité de selección es eficiente; sin embargo, el 26.9% de los profesionales encuestados señalaron que el proceso de contratación es bueno. Al respecto se puede interpretar que una mejora en las actuaciones del comité mejoraría los procedimientos de selección.

Del mismo modo, Cherotich (2018) manifestó que uno de los problemas con los que cuenta el gobierno es la corrupción; ya que, pierde al año el 80% aproximadamente de su presupuesto y el otro problema es la deficiente gestión de los proyectos. Es por ello, que manifiesta la importancia del profesionalismo del personal en el desempeño de sus funciones. Es decir que, mientras el personal cuente con más experiencia el rendimiento de las contrataciones será mayor. Asimismo, Carhuancho (2018) concluye que los profesionales de la Oficina de Abastecimiento no están capacitados para participar en un procedimiento de selección, acá también está involucrado el comité de selección; ya que, en caso la Entidad nombre a un comité, estos son los encargados de elaborar las bases para la convocatoria.

## **V. CONCLUSIONES**

### **Primera**

La fase de actuaciones preparatorias influye probabilísticamente de modo significativo (p-valor  $< 0.05$ ) entre 39.8% y 50.7% en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos, en el año 2019; con lo cual la hipótesis general queda demostrada. Es decir, si se mejora las actuaciones preparatorias de requerimiento, indagación de mercado y comité de selección, se obtendría como resultado una eficiente contratación.

### **Segunda**

La fase de actuaciones preparatorias en su dimensión requerimiento influye probabilísticamente de modo significativo (p-valor  $< 0.05$ ) entre 40.3% y 51.4% en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos, en el año 2019; con lo cual la primera hipótesis específica queda demostrada. Es decir, si el área usuaria se preocupara más en la formulación de sus requerimientos por profesionales capacitados se realizarían compras eficientes, repercutiendo de forma positiva en sus contrataciones.

### **Tercera**

La fase de actuaciones preparatorias en su dimensión indagación de mercado influye probabilísticamente de modo significativo (p-valor  $< 0.05$ ) entre 20.2% y 25.7% en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos, en el año 2019; con lo cual la segunda hipótesis específica queda demostrada. Es decir, si el órgano a cargo de las contrataciones realizara mejor su indagación de mercado determinaría mejor el valor estimado, la pluralidad de postores y marcas, y el procedimiento de selección, dando cumplimiento a sus objetivos trazados que van acorde a su PAC, repercutiendo de forma directa en su ejecución.

### **Cuarta**

La fase de actuaciones preparatorias en su dimensión comité de selección influye probabilísticamente de modo significativo (p-valor  $< 0.05$ ) entre 42.3% y 53.9% en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos, en el año 2019; con lo cual la tercera hipótesis específica queda demostrada. Es decir, si el comité de selección actuara acorde a la normativa de contrataciones del estado bajo la gestión por resultados, se reduciría la posibilidad de que los procedimientos convocados sean declarados desiertos o nulos, o sean apelados por una mala evaluación y calificación de ofertas, repercutiendo de forma directa en la ejecución de la contratación.

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **Primera**

Se recomienda la implementación de una directiva dirigida a las áreas usuarias que contenga los procedimientos, plazos y características para la contratación de los bienes y servicios. Asimismo, la coordinación constante entre el órgano encargado de las contrataciones y las áreas usuarias a fin de evitar las reformulaciones por errores que pudieron ser advertidos con anterioridad.

### **Segunda**

Se recomienda la constante capacitación del personal involucrado en las contrataciones que realiza el MINJUSDH. Es decir, las áreas usuarias deberán estar capacitadas en el objeto de la contratación y en las contrataciones públicas, con la finalidad de evitar errores en la formulación de los requerimientos. De esta forma se evitarían las nulidades de los contratos por deficiencias en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas.

### **Tercera**

Se recomienda la capacitación constante del personal de la Oficina de Abastecimiento en materia de la normativa de contrataciones, considerando las modificaciones de la Ley N° 30225 y su Reglamento. Asimismo, talleres que involucren la elaboración de los requerimientos, para lo cual podrán suscribir convenios con el OSCE, caso contrario contratar empresas que brinden dicho servicio. Por otro lado, se recomienda realizar seguimiento a las indagaciones de mercado que realiza el órgano encargado de las contrataciones a fin de evitar la demora en la determinación del valor estimado.

### **Cuarta**

Se recomienda la implementación de una directiva donde se precise el perfil que deben cumplir los profesionales para conformar el comité de selección en el sentido de que si existe niveles (básico, intermedio y avanzado) estos deberían categorizar a los procedimientos de selección desde lo más sencillo a lo más complejo; considerando que todos los que integran el comité de selección deberían estar certificados con la finalidad de contar con una contratación eficiente.

## REFERENCIAS

- Abdalla, A. (2014). *The evaluation of the acquisition process and its effect on the effectiveness/performance of the procurement function in the organization* (Tesis de maestría). Recuperado de <https://cutt.ly/udXCV5e>
- Alvear, P. F. (2011). *Análisis de las compras públicas en el Ecuador, evolución y situación actual* (Tesis de maestría). Universidad Politécnica Salesiana, Ecuador.
- Añazco, S. (2017). *Importancia de los requerimientos en las contrataciones públicas del estado. Caso: Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales Ministerio de Cultura*. (Tesis de maestría), Universidad Cesar Vallejo, Lima. Recuperado de <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41721>.
- Araujo, J. I. (2019). *Evaluación del principio de eficacia y eficiencia en los procedimientos de contratación, convocados por la Municipalidad Distrital de Sanagorán, periodo 2016-2017* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Perú.
- Auriol, E. & Straub, S. & Flochel, T. (2015). Public procurement and rent-seeking. Recuperado de <https://cutt.ly/9dXZA8d>
- Banco Interamericano de Desarrollo, (2016). *Las compras públicas en América Latina y el Caribe en los proyectos financiados por el BID: Un estudio normativo comparado*. Recuperado de <https://cutt.ly/XdX9bAf>
- Bernal, C. (2010). Metodología de la investigación tercera edición. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales (pp. 160-107). España: Pearson.
- Brenot, V. & Mignon, E. & Billery, T. (2019). The public procurement code: A great tool. Recuperado de <https://cutt.ly/SdXL0qx>
- Canónico, A. (2018). *La contratación pública estratégica: con especial referencia al acceso de las compras públicas*. Universidad de Coruña, España. Recuperado de <http://hdl.handle.net/2183/22633>
- Carhuanchu, L. (2018). *Análisis de la contratación pública en una institución del Estado, Lima* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Perú.
- Carpineti, L. & Piga, G. & Zanza, M. (2006). The variety of procurement practice. Recuperado de <https://cutt.ly/IdXKppc>
- Carrasco, S. (2005). Metodología de la investigación Científica (1ª ed.). Perú: San Marcos.

- Cherotich, C. (2018). *The effectiveness of procurement practices on performance of county governments in Kenya*. Recuperado de <https://cutt.ly/lDXX9gs>
- Cubas, M. J. y Huatay E. M. (2018). *La Nulidad de los Procesos de Selección y las Contrataciones del Estado en el Gobierno Regional de Cajamarca* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Perú.
- Cutler, A. (2018). *A practical guide to public procurement*. Recuperado de <https://cutt.ly/QdXZzWn>
- Domínguez, T. y Durand N. J. (2015). *Análisis descriptivo de la problemática de las contrataciones estatales en el marco del sistema de abastecimiento público* (Tesis de maestría). Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Perú.
- Evans, N. & Evermann, A. & Hooper, M. & Planas, B. & Saramago, A. & Wiese, K. (2014). *Success Stories In Socially Responsible Public Procurement. Using public spending to drive improvements for workers in global supply chains*. Recuperado de <https://cutt.ly/RdXCWWW>
- Forbes, B. (2014). *Public procurement policies requiring frequent tenders* (Tesis de doctorado). Recuperado de <https://cutt.ly/EdXXDmO>
- Grandia, J. & Voncken, D. (2019). *Sustainable public procurement: The impact of ability, motivation, and opportunity on the implementation of different types of sustainable public procurement*. Recuperado de <https://cutt.ly/PdXLn3g>
- Grandia, J. & Kruijnen, P. (2020). *Assessing the implementation of sustainable public procurement using quantitative*. Recuperado de <https://cutt.ly/QdXLSaX>
- Hernández, S.; Fernández, C. y Baptista, L. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ª ed.). México: McGraw.Hill.
- Hernández et al. (2010). *Metodología de la investigación* (5ª ed.). (p. 5). México: McGraw.Hill.
- Hernández et al. (2010). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). (p. 201). México: McGraw.Hill.
- Herrera, L. A. (2017). *Análisis de las Contrataciones Públicas en los Ministerios del Estado Peruano, Año 2017* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Perú.
- Huarca, M. M. (2017). *Actos Preparatorios y su incidencia en la ejecución de los procesos de contratación del Hospital San Bartolomé Periodo 2017* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Perú.

- Kafile, M. (2018). *Effects of procurement processes on Project execution in a project management* (Tesis de maestría). Recuperado de <https://cutt.ly/RdXVwdG>
- Kalfèche, G. (2019). *Promoting Social Considerations into Public Procurement Procedures for Social Economy Enterprises*. Recuperado de <https://cutt.ly/VdXL6OW>
- Labelle, H. & Odhiambo, E. (2012). *A new role for citizens in Public Procurement*. *Magazine Citizens & Markets*. Recuperado de <https://cutt.ly/wdXClyf>
- Neyra, J. A. (2020). *Fase de actos preparatorios en las contrataciones de bienes y servicios y el gasto público en el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil* (tesis de doctorado). Recuperado de <https://cutt.ly/kd1kVio>
- Martínez, M. E., Rincón, D. J. y Villamizar, G. L. (2019). *Los actos preparatorios de la contratación estatal y su control judicial en Colombia*. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10901/11907>
- Mejía, D. R. (2019). *Gestión de los actos Preparatorios y Proceso de Contratación, en la Coordinación Logística del Poder Judicial – CSJ. De Lima Este 2018* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Perú.
- Mendoza, J. (2018). *La contratación pública responsable: una propuesta para su implementación*. Universidad de la Laguna, España.
- Murray, J. (2009). *Improving the validity of public procurement research*. Recuperado de <https://cutt.ly/qdXJ4H7>
- Obwegeser, N. & Dueholm, S. (2018). *Innovation and public procurement*. Recuperado de <https://cutt.ly/vdXKwHn>
- Ochseinus, I. (2018). *Mecanismos de control interno que complementan y fortalecen el control jurídico de la contratación pública española*. Universidad de Zaragoza, España.
- Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (junio 2017). *Guía Práctica N° 5*. Recuperado de <https://cutt.ly/JdNCcyY>
- Organización de las Naciones Unidas Medio Ambiente (2017). *Panorama Mundial sobre Contrataciones Públicas Sostenibles*. Recuperado de [https://www.oneplanetnetwork.org/sites/default/files/gr\\_2017-spanish.pdf](https://www.oneplanetnetwork.org/sites/default/files/gr_2017-spanish.pdf)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (2012). *Estudio sobre la contratación pública. Aumentar la eficiencia e integridad para una mejor asistencia médica*. Instituto Mexicano de Seguro Social, México: OECD Publishing.

- Pérez, J. (setiembre, 2015). El Positivismo y la Investigación Científica. *Revista Empresarial*, 9 (3), 29-34. Recuperado de <https://cutt.ly/MdX3fdj>
- Ponce, D. (2014). *La optimización de los procesos de compras públicas a través del Sistema Nacional de Contratación en que porcentajes generan ahorros* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Perú.
- Presidencia de la República del Perú. (11 de julio de 2014). Ley de contrataciones del Estado, (2014), [LEY N° 30225]. Recuperado de <https://cutt.ly/OdX9ZWD>
- Presidencia de la República del Perú. (06 de abril del 2016). Reglamento de organización y funciones del OSCE. [DS N° 076-2016-EF] Recuperado de <https://cutt.ly/ZdX94eD>
- Presidencia de la República del Perú. (16 de setiembre de 2018). Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30225. [D. Leg. N°1444]. Recuperado de <https://cutt.ly/7dX9PfY>
- Presidencia de la República del Perú. (29 de diciembre de 2018). Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. [Decreto Supremo N° 344-2018-EF]. Recuperado de <https://cutt.ly/3d1h7aV>
- Quero, M. (mayo-agosto, 2010). Confiabilidad y coeficiente Alpha de Cronbach. *Telos-Revista de Estudio Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 12(2), 248-252. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/993/99315569010.pdf>
- Ramos, N. P. (2018). *Actuaciones preparatorias de la Gestión de compras del Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé, 2017* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Perú.
- Red Interamericana de Compras Gubernamentales, (2011). Las compras públicas sustentables en América Latina. Estado De avance y elementos para su desarrollo. Recuperado de <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/pub/compras2.pdf>
- Rendon, G. (enero, 2012). Public administration and Public service perspectives. *Journal of Public Affairs Education*, 18(2), 327-348. Recuperado de <https://cutt.ly/VdXJctQ>
- Rodríguez, W. (2011). *Guía de investigación científica*. Perú: Fondo Editorial UCH. Recuperado de <https://cutt.ly/ed1gf76>
- Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe, (2014). *Las compras públicas como herramienta de desarrollo en América Latina y el Caribe*. Venezuela: Secretaría Permanente del SELA.
- Soria, N. (2011). *El procedimiento pre contractual de licitación en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública* (Tesis de maestría). Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador.

- Stiphout, J. (2018). *Sustainable public procurement with impact within the dutch municipal* (Tesis de maestría). Recuperado de <https://cutt.ly/LdXXht3>
- Tineo, J. L. (2018). *Gestión del gasto público y el presupuesto por resultados en el programa nacional de alimentación escolar qali warma – 2016*. Recuperado de <https://cutt.ly/jdX3Stx>
- Torres, S. M. (2018). *Problemática en las Contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de San Isidro, Lima 2017* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Perú.
- Valenzuela, R. y Chipana J. C. (2018). *Planificación estratégica y contratación de bienes y servicios en la municipalidad Distrital de Socos – Ayacucho en el año 2017* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Perú.
- Vilcatoma, G. (2017). *Factores Limitantes de Actos Preparatorios en la contratación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Ayacucho 2017* (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Perú.
- Vlugge, R. et al. (2019). *Sustainable public procurement-External forces and accountability*. Recuperado de <https://cutt.ly/rdXLguH>
- Zambrano, E. (2009). Algunos apuntes sobre la Fase de Actos Preparatorios en las Contrataciones del Estado. *Revista círculo de derecho administrativo*: Recuperado de: <https://cutt.ly/GdX3Nvt>

## **ANEXOS**

## Anexo 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA							
<b>Título: Fase de actuaciones preparatorias en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos</b> <b>Autor: Yovell Steffany Leonardo Torres</b>							
Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e indicadores				
<p><b>Problema General:</b></p> <p>¿Cuál es la influencia de la fase de actuaciones preparatorias en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b></p> <p>¿Cuál es la influencia del requerimiento en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019?</p> <p>¿Cuál es la influencia de la indagación de mercado en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019?</p> <p>¿Cuál es la influencia del comité de selección en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019?</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Explicar la influencia de la fase de actuaciones preparatorias en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>Explicar la influencia del requerimiento en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019.</p> <p>Explicar la influencia de la indagación de mercado en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019.</p> <p>Explicar la influencia del comité de selección en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019.</p>	<p><b>Hipótesis general:</b></p> <p>Las fases de actuaciones preparatorias influyen en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos, 2019.</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b></p> <p>El requerimiento influye en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos, 2019.</p> <p>La indagación de mercado influye en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos, 2019.</p> <p>El comité de selección influye en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos, 2019.</p>	<b>Variable 1: Fases de actuaciones preparatorias</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Niveles y rangos</b>
			Requerimiento	Plan Operativo Institucional (POI). Cuadro de necesidades. Plan Anual de Contrataciones (PAC).	1, 2 y 3 4, 5 y 6 7, 8 y 9	1 = Nunca  2 = Casi nunca	Muy eficiente [99;135]
			Indagación de mercado	Cotizaciones. Valor estimado. Aprobación del certificado de crédito presupuestal.	10, 11 y 12 13, 14 y 15 16, 17 y 18	3 = A veces	Eficiente [63;98]
			Comité de Selección	Designación de comité de selección. Elaboración de bases. Aprobación de bases.	19, 20 y 21 22, 23 y 24 25, 26 y 27	4 = Casi siempre  5 = Siempre	Deficiente [27;62]
			<b>Variable 2: Contrataciones públicas</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Niveles y rangos</b>
			Bienes	Adjudicación Simplificada. Licitación Pública.	1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14	1 = Nunca 2 = Casi nunca 3 = A veces	Muy eficiente [140;190]
			Servicios	Subasta Inversa Electrónica. Adjudicación Simplificada.  Concurso Público. Subasta Inversa Electrónica.	15, 16, 17, 18 y 19 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33 34, 35, 36, 37 y 38	4 = Casi siempre 5 = Siempre	Eficiente [89;139]  Deficiente [38; 88]

Nivel - diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p><b>Nivel:</b> Explicativo</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental, transeccional, correlacional-causal</p> <p><b>Método:</b> Hipotético deductivo</p> <p><b>TIPO:</b> Básica</p>	<p><b>Población:</b> 57 trabajadores del MINJUSDH</p> <p><b>Tipo de muestreo:</b> No probabilístico Muestra Censal</p> <p><b>Tamaño de muestra:</b> 57 trabajadores del MINJUSDH</p>	<p><b>Variable 1: Fases de actuaciones preparatorias</b></p> <p><b>Técnicas:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumentos:</b> Cuestionario</p> <p>Autor: Doris Rocío Mejía Copacandori Año: 2020 Adaptado: Yovell Leonardo Torres Ámbito de Aplicación: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Forma de Administración: Grupal</p> <hr/> <p><b>Variable 2: Contrataciones Públicas</b></p> <p><b>Técnicas:</b> Encuesta</p> <p><b>Instrumentos:</b> Cuestionario</p> <p>Autor: Yovell Leonardo Torres Año: 2020 Ámbito de Aplicación: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Forma de Administración: Grupal</p>	<p><b>DESCRIPTIVA:</b> Se elaboró gráficos de barras de las variables fases de actuaciones preparatorias y contrataciones públicas, y de sus dimensiones.</p> <p><b>INFERENCIAL:</b> Se aplicó el estadístico de prueba: Regresión logística ordinal. Se calculó el valor de chi-cuadrado. Asimismo, se realizó la prueba R2 para explicar el modelo de ambas variables.</p>

## Anexo 2

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Fase de actuaciones preparatorias

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Requerimiento</b>							
1	Las áreas usuarias planifican sus requerimientos en función a las actividades del Plan Operativo Institucional.	✓		✓		✓		
2	El Plan Operativo Institucional (POI) refleja las metas que desea alcanzar la Entidad.	✓		✓		✓		
3	Se ha vinculado el Plan Operativo Institucional (POI) de la Entidad con su Cuadro de Necesidades.	✓		✓		✓		
4	Los requerimientos de las áreas usuarias son remitidos en función al cuadro de necesidades.	✓		✓		✓		
5	El área usuaria conoce los plazos en que se deben realizar los requerimientos.	✓		✓		✓		
6	Se aprobó el Cuadro de necesidades con todos los requerimientos de las áreas usuarias.	✓		✓		✓		
7	Se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) dentro de los 15 días hábiles de aprobado el Plan Operativo Institucional (PIA).	✓		✓		✓		
8	Se modifica el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en función a los requerimientos no programados de las áreas usuarias.	✓		✓		✓		
9	La modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobada por el funcionario competente.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 2: Indagación de mercado</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
10	Las cotizaciones de los proveedores son cercanas a los precios históricos de la Entidad.	✓		✓		✓		
11	La Entidad remite a los proveedores el requerimiento del bien o servicio a contratar para su cotización.	✓		✓		✓		
12	Los proveedores no participan en la indagación de mercado debido a la demora en sus pagos.	✓		✓		✓		
13	Para determinar el Valor Estimado (VE) se toma en cuenta las cotizaciones de los proveedores.	✓		✓		✓		
14	La determinación del valor estimado (VE) se retrasa debido a las modificaciones de los Términos de Referencia (TDR) y Especificaciones Técnicas (EETT).	✓		✓		✓		
15	La falta de seriedad de las empresas en la determinación de sus costos, perjudica la determinación del valor estimado.	✓		✓		✓		
16	El requerimiento se encuentra respaldada con el presupuesto del área usuaria.	✓		✓		✓		
17	La certificación presupuestal es requisitos para convocar un procedimiento de selección.	✓		✓		✓		
18	La previsión presupuestal es requisito para convocar un procedimiento de selección cuando el plazo de la ejecución supera el año fiscal.	✓		✓		✓		

DIMENSIÓN 3: Comité de Selección		Si	No	Si	No	Si	No
19	Los miembros del Comité de Selección son Especialistas en Contrataciones del Estado.	✓		✓		✓	
20	La falta de coordinación entre los miembros del comité genera retrasos en los procedimientos de selección.	✓		✓		✓	
21	El Órgano Encargado de las Contrataciones entrega al comité el expediente debidamente sustentado.	✓		✓		✓	
22	Las bases son elaboradas en consenso por todos los integrantes del comité.	✓		✓		✓	
23	Las bases cumplen escrupulosamente con la normativa de contrataciones.	✓		✓		✓	
24	La deficiente elaboración de las bases retrasa la contratación.	✓		✓		✓	
25	El formato de las bases que se presentan para su aprobación son las autorizadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.	✓		✓		✓	
26	La aprobación de bases se realiza inmediatamente después de ser presentadas.	✓		✓		✓	
27	Las bases son aprobadas por el órgano competente.	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable []      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

12 de junio del 2020

Apellidos y nombre s del juez evaluador: WALTER MANUEL VASQUEZ MONDRAGON DNI: 40769191

Especialidad del evaluador: Metodólogo

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
 Dr. Walter M. Vasquez Mondragon  
 DNI N° 40769191  
 Cel. 966 905 999

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Contrataciones públicas**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Contratación de bienes</b>							
1	Se difunden las bases para la contratación de bienes por adjudicación simplificada a través del SEACE.	✓		✓		✓		
2	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación de bienes por adjudicación simplificada.	✓		✓		✓		
3	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación de bienes por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓		
4	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de bienes por adjudicación simplificada.	✓		✓		✓		
5	Es oportuno la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de bienes por adjudicación simplificada.	✓		✓		✓		
6	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de bienes por adjudicación simplificada.	✓		✓		✓		
7	La Entidad publica el contrato de bienes por Adjudicación Simplificada debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	✓		✓		✓		
8	Se difunden las bases para la contratación por Licitación Pública a través del SEACE.	✓		✓		✓		
9	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación por Licitación Pública.	✓		✓		✓		
10	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación por Licitación Pública.	✓		✓		✓		
11	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación por Licitación Pública.	✓		✓		✓		
12	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación por Licitación Pública.	✓		✓		✓		
13	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato por Licitación Pública.	✓		✓		✓		
14	La Entidad publica el contrato por Licitación Pública debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	✓		✓		✓		
15	Se difunden las bases para la contratación de bienes por Subasta Inversa Electrónica a través del SEACE.	✓		✓		✓		
16	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de bienes por Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓		

17	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de bienes por Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
18	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de una Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
19	La Entidad publica el contrato por Subasta Inversa Electrónica debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	✓		✓		✓	
<b>DIMENSIÓN 2: Contratación de servicios</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
20	Se difunden las bases para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada a través del SEACE.	✓		✓		✓	
21	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓	
22	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓	
23	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓	
24	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓	
25	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de servicios por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓	
26	La Entidad publica el contrato de servicios por Adjudicación Simplificada debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	✓		✓		✓	
27	Se difunden las bases para la contratación por Concurso Público a través del SEACE.	✓		✓		✓	
28	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación por Concurso Público.	✓		✓		✓	
29	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación por Concurso Público.	✓		✓		✓	
30	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación por Concurso Público.	✓		✓		✓	
31	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación por Concurso Público.	✓		✓		✓	
32	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato por Concurso Público.	✓		✓		✓	
33	La Entidad publica el contrato por Concurso Público debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	✓		✓		✓	

34	Se difunden las bases para la contratación de servicios por Subasta Inversa Electrónica a través del SEACE.	✓		✓		✓	
35	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de servicios por Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
36	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de servicios por Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
37	La Entidad recibe oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de servicios por Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
38	La Entidad publica el contrato de servicios por Subasta Inversa Electrónica debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si existe suficiencia.

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable** [X]            **Aplicable después de corregir** [ ]            **No aplicable** [ ]

Apellidos y nombres del juez evaluador: Walter Manuel Viquez Mondragon DNI: 40769191 .....  
 .....12 de junio del 2020

Especialidad del evaluador: Metodólogo .....

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

*[Firma]*  
 Dr. Walter Manuel Viquez Mondragon  
 DNI N° 40769191  
 Cel. 966 905 999

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Fase de actuaciones preparatorias**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Requerimiento</b>							
1	Las áreas usuarias planifican sus requerimientos en función a las actividades del Plan Operativo Institucional.	✓		✓		✓		
2	El Plan Operativo Institucional (POI) refleja las metas que desea alcanzar la Entidad.	✓		✓		✓		
3	Se ha vinculado el Plan Operativo Institucional (POI) de la Entidad con su Cuadro de Necesidades.	✓		✓		✓		
4	Los requerimientos de las áreas usuarias son remitidos en función al cuadro de necesidades.	✓		✓		✓		
5	El área usuaria conoce los plazos en que se deben realizar los requerimientos.	✓		✓		✓		
6	Se aprobó el Cuadro de necesidades con todos los requerimientos de las áreas usuarias.	✓		✓		✓		
7	Se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) dentro de los 15 días hábiles de aprobado el Plan Operativo Institucional (PIA).	✓		✓		✓		
8	Se modifica el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en función a los requerimientos no programados de las áreas usuarias.	✓		✓		✓		
9	La modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobada por el funcionario competente.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 2: Indagación de mercado</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
10	Las cotizaciones de los proveedores son cercanas a los precios históricos de la Entidad.	✓		✓		✓		
11	La Entidad remite a los proveedores el requerimiento del bien o servicio a contratar para su cotización.	✓		✓		✓		
12	Los proveedores no participan en la indagación de mercado debido a la demora en sus pagos.	✓		✓		✓		
13	Para determinar el Valor Estimado (VE) se toma en cuenta las cotizaciones de los proveedores.	✓		✓		✓		
14	La determinación del valor estimado (VE) se retrasa debido a las modificaciones de los Términos de Referencia (TDR) y Especificaciones Técnicas (EETT).	✓		✓		✓		
15	La falta de seriedad de las empresas en la determinación de sus costos, perjudica la determinación del valor estimado.	✓		✓		✓		
16	El requerimiento se encuentra respaldada con el presupuesto del área usuaria.	✓		✓		✓		
17	La certificación presupuestal es requisitos para convocar un procedimiento de selección.	✓		✓		✓		
18	La previsión presupuestal es requisito para convocar un	✓		✓		✓		

	procedimiento de selección cuando el plazo de la ejecución supera el año fiscal.						
	<b>DIMENSIÓN 3: Comité de Selección</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
19	Los miembros del Comité de Selección son Especialistas en Contrataciones del Estado.	✓		✓		✓	
20	La falta de coordinación entre los miembros del comité genera retrasos en los procedimientos de selección.	✓		✓		✓	
21	El Órgano Encargado de las Contrataciones entrega al comité el expediente debidamente sustentado.	✓		✓		✓	
22	Las bases son elaboradas en consenso por todos los integrantes del comité.	✓		✓		✓	
23	Las bases cumplen escrupulosamente con la normativa de contrataciones.	✓		✓		✓	
24	La deficiente elaboración de las bases retrasa la contratación.	✓		✓		✓	
25	El formato de las bases que se presentan para su aprobación son las autorizadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.	✓		✓		✓	
26	La aprobación de bases se realiza inmediatamente después de ser presentadas.	✓		✓		✓	
27	Las bases son aprobadas por el órgano competente.	✓		✓		✓	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_ si \_\_ Hay suficiencia \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ x ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

14 de junio del 2020

**Apellidos y nombre s del juez evaluador:** Dra. Sifuentes Pinto Nilsa

**DNI:** 09098353

**Especialidad del evaluador:** .....

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



**Firma del Experto Informante.**

**DNI. 09098353**

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Contrataciones públicas**

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Contratación de bienes</b>							
1	Se difunden las bases para la contratación de bienes por adjudicación simplificada a través del SEACE.	✓		✓		✓		
2	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación de bienes por adjudicación simplificada.	✓		✓		✓		
3	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación de bienes por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓		
4	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de bienes por adjudicación simplificada.	✓		✓		✓		
5	Es oportuno la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de bienes por adjudicación simplificada.	✓		✓		✓		
6	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de bienes por adjudicación simplificada.	✓		✓		✓		
7	La Entidad publica el contrato de bienes por Adjudicación Simplificada debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	✓		✓		✓		
8	Se difunden las bases para la contratación por Licitación Pública a través del SEACE.	✓		✓		✓		
9	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación por Licitación Pública.	✓		✓		✓		
10	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación por Licitación Pública.	✓		✓		✓		
11	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación por Licitación Pública.	✓		✓		✓		
12	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación por Licitación Pública.	✓		✓		✓		
13	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato por Licitación Pública.	✓		✓		✓		
14	La Entidad publica el contrato por Licitación Pública debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	✓		✓		✓		
15	Se difunden las bases para la contratación de bienes por Subasta Inversa Electrónica a través del SEACE.	✓		✓		✓		
16	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de bienes por Subasta Inversa	✓		✓		✓		

	Electrónica.						
17	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de bienes por Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
18	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de una Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
19	La Entidad publica el contrato por Subasta Inversa Electrónica debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	✓		✓		✓	
	<b>DIMENSIÓN 2: Contratación de servicios</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
20	Se difunden las bases para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada a través del SEACE.	✓		✓		✓	
21	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓	
22	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓	
23	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓	
24	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓	
25	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de servicios por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓	
26	La Entidad publica el contrato de servicios por Adjudicación Simplificada debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	✓		✓		✓	
27	Se difunden las bases para la contratación por Concurso Público a través del SEACE.	✓		✓		✓	
28	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación por Concurso Público.	✓		✓		✓	
29	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación por Concurso Público.	✓		✓		✓	
30	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación por Concurso Público.	✓		✓		✓	
31	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación por Concurso Público.	✓		✓		✓	
32	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato por Concurso Público.	✓		✓		✓	
33	La Entidad publica el contrato por Concurso Público	✓		✓		✓	

	debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).						
34	Se difunden las bases para la contratación de servicios por Subasta Inversa Electrónica a través del SEACE.	✓		✓		✓	
35	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de servicios por Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
36	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de servicios por Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
37	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de servicios por Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
38	La Entidad publica el contrato de servicios por Subasta Inversa Electrónica debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	✓		✓		✓	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_ si \_\_ Hay suficiencia \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ x ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

**14 de junio del 2020**

**Apellidos y nombre s del juez evaluador: Dra. Sifuentes Pinto Nilza**

**DNI: 09098353**

**Especialidad del evaluador: Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad**

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



-----  
**Firma del Experto Informante.**

**DNI. 09098353**

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Fase de actuaciones preparatorias**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Requerimiento</b>							
1	Las áreas usuarias planifican sus requerimientos en función a las actividades del Plan Operativo Institucional.	✓		✓		✓		
2	El Plan Operativo Institucional (POI) refleja las metas que desea alcanzar la Entidad.	✓		✓		✓		
3	Se ha vinculado el Plan Operativo Institucional (POI) de la Entidad con su Cuadro de Necesidades.	✓		✓		✓		
4	Los requerimientos de las áreas usuarias son remitidos en función al cuadro de necesidades.	✓		✓		✓		
5	El área usuaria conoce los plazos en que se deben realizar los requerimientos.	✓		✓		✓		
6	Se aprobó el Cuadro de necesidades con todos los requerimientos de las áreas usuarias.	✓		✓		✓		
7	Se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) dentro de los 15 días hábiles de aprobado el Plan Operativo Institucional (PIA).	✓		✓		✓		
8	Se modifica el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en función a los requerimientos no programados de las áreas usuarias.	✓		✓		✓		
9	La modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobada por el funcionario competente.	✓		✓		✓		
	<b>DIMENSIÓN 2: Indagación de mercado</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
10	Las cotizaciones de los proveedores son cercanas a los precios históricos de la Entidad.	✓		✓		✓		
11	La Entidad remite a los proveedores el requerimiento del bien o servicio a contratar para su cotización.	✓		✓		✓		
12	Los proveedores no participan en la indagación de mercado debido a la demora en sus pagos.	✓		✓		✓		
13	Para determinar el Valor Estimado (VE) se toma en cuenta las cotizaciones de los proveedores.	✓		✓		✓		
14	La determinación del valor estimado (VE) se retrasa debido a las modificaciones de los Términos de Referencia (TDR) y Especificaciones Técnicas (EETT).	✓		✓		✓		
15	La falta de seriedad de las empresas en la determinación de sus costos, perjudica la determinación del valor estimado.	✓		✓		✓		
16	El requerimiento se encuentra respaldada con el presupuesto del área usuaria.	✓		✓		✓		
17	La certificación presupuestal es requisitos para convocar un procedimiento de selección.	✓		✓		✓		

18	La previsión presupuestal es requisito para convocar un procedimiento de selección cuando el plazo de la ejecución supera el año fiscal.	✓		✓		✓	
<b>DIMENSIÓN 3: Comité de Selección</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
19	Los miembros del Comité de Selección son Especialistas en Contrataciones del Estado.	✓		✓		✓	
20	La falta de coordinación entre los miembros del comité genera retrasos en los procedimientos de selección.	✓		✓		✓	
21	El Órgano Encargado de las Contrataciones entrega al comité el expediente debidamente sustentado.	✓		✓		✓	
22	Las bases son elaboradas en consenso por todos los integrantes del comité.	✓		✓		✓	
23	Las bases cumplen escrupulosamente con la normativa de contrataciones.	✓		✓		✓	
24	La deficiente elaboración de las bases retrasa la contratación.	✓		✓		✓	
25	El formato de las bases que se presentan para su aprobación son las autorizadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.	✓		✓		✓	
26	La aprobación de bases se realiza inmediatamente después de ser presentadas.	✓		✓		✓	
27	Las bases son aprobadas por el órgano competente.	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): *Si existe suficiencia*

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable []   Aplicable después de corregir [ ]   No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez evaluador: *Bravo Miranda César Isidoro*   DNI N° *21462187*

Especialidad del evaluador: *Maestro en Gestión Pública*

*14* de *Junio* del *2020*



Firma del experto

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE: Contrataciones públicas**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Contratación de bienes</b>							
1	Se difunden las bases para la contratación de bienes por adjudicación simplificada a través del SEACE.	✓		✓		✓		
2	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación de bienes por adjudicación simplificada.	✓		✓		✓		
3	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación de bienes por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓		
4	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de bienes por adjudicación simplificada.	✓		✓		✓		
5	Es oportuno la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de bienes por adjudicación simplificada.	✓		✓		✓		
6	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de bienes por adjudicación simplificada.	✓		✓		✓		
7	La Entidad publica el contrato de bienes por Adjudicación Simplificada debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)	✓		✓		✓		
8	Se difunden las bases para la contratación por Licitación Pública a través del SEACE.	✓		✓		✓		
9	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación por Licitación Pública.	✓		✓		✓		
10	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación por Licitación Pública.	✓		✓		✓		
11	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación por Licitación Pública.	✓		✓		✓		
12	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación por Licitación Pública.	✓		✓		✓		
13	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato por Licitación Pública.	✓		✓		✓		
14	La Entidad publica el contrato por Licitación Pública debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	✓		✓		✓		
15	Se difunden las bases para la contratación de bienes por Subasta Inversa Electrónica a través del SEACE.	✓		✓		✓		

16	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de bienes por Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
17	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de bienes por Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
18	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de una Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
19	La Entidad publica el contrato por Subasta Inversa Electrónica debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	✓		✓		✓	
	<b>DIMENSIÓN 2: Contratación de servicios</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
20	Se difunden las bases para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada a través del SEACE.	✓		✓		✓	
21	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓	
22	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓	
23	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓	
24	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓	
25	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de servicios por Adjudicación Simplificada.	✓		✓		✓	
26	La Entidad publica el contrato de servicios por Adjudicación Simplificada debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	✓		✓		✓	
27	Se difunden las bases para la contratación por Concurso Público a través del SEACE.	✓		✓		✓	
28	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación por Concurso Público.	✓		✓		✓	
29	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación por Concurso Público.	✓		✓		✓	
30	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación por Concurso Público.	✓		✓		✓	
31	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación por Concurso Público.	✓		✓		✓	
32	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato por Concurso Público.	✓		✓		✓	

33	La Entidad publica el contrato por Concurso Público debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	✓		✓		✓	
34	Se difunden las bases para la contratación de servicios por Subasta Inversa Electrónica a través del SEACE.	✓		✓		✓	
35	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de servicios por Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
36	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de servicios por Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
37	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de servicios por Subasta Inversa Electrónica.	✓		✓		✓	
38	La Entidad publica el contrato de servicios por Subasta Inversa Electrónica debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	✓		✓		✓	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si existe suficiencia

Opinión de aplicabilidad:  Aplicable  Aplicable después de corregir  No aplicable

Apellidos y nombres del juez evaluador: Bravo Miranda César Isidoro DNI N° 21462187

Especialidad del evaluador: Maestro en Gestión Pública

14 de Junio del 2020

  
Firma del experto

<sup>1</sup> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup> **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

### Anexo 3

#### Muestra piloto y confiabilidad de la variable 1



	Variable 1: Fase de actuaciones preparatorias																												
	It 1	It 2	It 3	It 4	It 5	It 6	It 7	It 8	It 9	It 10	It 11	It 12	It 13	It 14	It 15	It 16	It 17	It 18	It 19	It 20	It 21	It 22	It 23	It 24	It 25	It 26	It 27		
Encuestado 1	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3	71	
Encuestado 2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	58	
Encuestado 3	1	2	3	5	1	3	1	1	2	1	3	2	3	2	3	3	2	1	1	3	2	4	1	3	1	3	5	62	
Encuestado 4	1	1	3	1	1	1	3	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	3	45	
Encuestado 5	4	1	4	1	3	1	3	1	3	1	4	2	3	1	3	1	3	3	3	3	1	2	3	2	3	1	1	61	
Encuestado 6	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	2	2	1	2	1	1	2	37		
Encuestado 7	2	2	2	3	2	3	2	3	2	1	2	3	3	3	1	2	1	2	3	2	3	2	2	2	1	3	2	59	
Encuestado 8	1	2	2	2	1	1	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	2	1	1	1	2	1	3	1	1	40	
Encuestado 9	3	4	3	4	3	4	3	3	2	1	2	5	3	1	3	5	3	3	3	4	2	5	3	1	2	3	5	83	
Encuestado 10	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3	73	
Encuestado 11	2	2	1	3	3	2	2	3	2	2	3	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	1	1	1	3	62	
Encuestado 12	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	2	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2	82	
Encuestado 13	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	5	4	2	3	3	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2	73	
Encuestado 14	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	54	
Encuestado 15	2	2	1	1	1	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	1	3	2	2	2	54	
Encuestado 16	4	5	5	3	5	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	3	5	5	3	4	5	5	5	5	2	114	
Encuestado 17	3	4	3	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	85	
Encuestado 18	4	3	5	5	4	3	3	4	5	4	5	3	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	2	3	3	3	3	96	
Encuestado 19	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	80	
Encuestado 20	3	1	3	3	1	1	1	1	1	2	2	3	1	1	2	3	3	1	3	3	3	1	3	2	1	2	3	1	54
	0.95	1.04	1.19	1.33	1.24	0.91	0.65	0.83	0.95	0.89	1.11	0.94	1.05	1.15	0.84	1	0.93	0.55	0.83	0.93	0.56	0.94	1.01	1.05	1.15	0.94	1.25	348.13	

Sumatoria de las varianzas de los ítems       $\sum Si^2$  : 26.2  
 La varianza de la suma de los ítems       $S_T^2$  : 348  
 Número de ítems       $K$  : 27

Coefficiente de Alfa de Cronbach       $\alpha$  : 0.960

## Anexo 4

### Muestra piloto y confiabilidad de la variable 2



Variable 2: Contrataciones públicas																																									
	It 1	It 2	It 3	It 4	It 5	It 6	It 7	It 8	It 9	It 10	It 11	It 12	It 13	It 14	It 15	It 16	It 17	It 18	It 19	It 20	It 21	It 22	It 23	It 24	It 25	It 26	It 27	It 28	It 29	It 30	It 31	It 32	It 33	It 34	It 35	It 36	It 37	It 38			
Encuestado 1	2	3	2	3	3	5	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	4	3	3	3	2
Encuestado 2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
Encuestado 3	4	1	1	3	3	5	3	3	4	1	5	1	1	3	2	2	4	3	2	1	3	3	4	4	1	1	3	3	3	3	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1
Encuestado 4	2	1	1	1	1	3	4	2	1	1	3	1	2	2	3	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	3	1	2	2	1	2	2	1	1
Encuestado 5	2	2	2	2	2	4	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	5	4	3	1
Encuestado 6	1	3	5	1	2	5	2	1	1	1	5	1	1	1	1	3	5	1	1	2	1	2	1	1	3	5	1	2	2	3	1	1	1	1	1	1	5	5	1	1	
Encuestado 7	3	3	3	1	1	2	1	1	3	4	3	2	2	3	4	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	1	2	2	1	1	1	1	1	1	
Encuestado 8	1	1	1	1	2	1	2	3	2	1	1	1	1	2	1	3	3	1	1	3	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	3	4	2	1		
Encuestado 9	3	1	1	3	3	5	3	3	2	4	5	3	1	4	3	3	5	1	3	3	3	4	2	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2		
Encuestado 10	4	3	2	3	3	4	3	3	3	2	3	3	2	2	3	4	3	2	3	3	3	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	4	4	3	3	2		
Encuestado 11	2	2	1	2	1	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	3	3	2	3	2	5	5	1	2		
Encuestado 12	2	5	2	2	2	3	4	3	3	3	5	3	3	2	3	4	3	3	3	2	3	2	3	2	5	2	3	2	5	3	2	3	5	4	3	4	3	4			
Encuestado 13	3	4	2	3	3	3	3	2	2	2	5	2	2	2	2	4	3	2	4	4	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	4	2	3	4	4	3	2	3	2		
Encuestado 14	2	3	5	3	2	4	2	2	2	1	2	1	1	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	2	3	5	3	2	1	4	1	2	2	3	3	3	2	2		
Encuestado 15	2	2	3	3	4	4	1	2	3	2	1	2	1	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	1	3	2	3	2	2	1	1	2	4	4	1	1			
Encuestado 16	5	5	3	5	5	5	4	4	5	5	1	5	4	5	2	5	5	3	5	4	5	3	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	5	5	3	5	4	5			
Encuestado 17	3	3	2	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	3		
Encuestado 18	4	2	2	3	3	5	4	2	4	4	3	2	2	3	3	3	3	4	4	5	3	4	4	4	2	2	3	4	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3			
Encuestado 19	2	3	2	3	3	4	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3	2	2	4	2	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2		
Encuestado 20	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	5	3	1	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	3	2	3	3	4	1	3	3	1	4	4	2	2		
	1.04	1.34	1.29	0.95	0.95	1.33	1.04	0.64	0.99	1.41	1.93	1.06	0.75	0.85	0.65	1.11	0.83	0.79	1.11	1.01	0.61	0.65	0.95	0.95	1.34	1.46	0.85	0.85	1.06	0.69	0.79	0.76	1.14	1.54	1.29	1.43	0.81	1.1			

102
79
92
62
87
80
82
60
105
107
87
118
108
91
83
166
120
118
106
103

523.76

Sumatoria de las varianzas de los items  
 La varianza de la suma de los items  
 Número de items

$\sum Si^2$  : 39.3  
 $S^2$  : 524  
 K: 38

Coefficiente de Alfa de Cronbach

$\alpha$  : 0.950

**Anexo 5**  
**CUESTIONARIO DE ENCUESTA**

Instrucciones

Estimado(a) participante, las siguientes encuestas tienen por objeto recabar información sobre tus percepciones respecto a la influencia de las Actuaciones preparatorias en las contrataciones de bienes y servicios en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) correspondiente al año 2019, para lo cual tu opinión es de vital importancia. Le aseguramos que las respuestas son confidenciales y el tratamiento de las mismas será únicamente con fines académicos. Le Agradezco de antemano su gentil colaboración.

- 1 = Nunca  
2 = Casi Nunca.  
3 = A veces  
4 = Casi Siempre.  
5 = Siempre.

<b>VARIABLE 1: ACTUACIONES PREPARATORIAS</b>						
<b>Dimensión1: Requerimiento</b>						
	<b>-Indicador: Plan Operativo Institucional (POI)</b>	1	2	3	4	5
1	Las áreas usuarias planifican sus requerimientos en función a las actividades del Plan Operativo Institucional.					
2	El Plan Operativo Institucional (POI) refleja las metas que desea alcanzar la Entidad.					
3	Se ha vinculado el Plan Operativo Institucional (POI) de la Entidad con su Cuadro de Necesidades.					
	<b>-Indicador: Cuadro de Necesidades</b>	1	2	3	4	5
4	Los requerimientos de las áreas usuarias son remitidos en función al cuadro de necesidades.					
5	El área usuaria conoce los plazos en que se deben realizar los requerimientos.					
6	Se aprobó el Cuadro de necesidades con todos los requerimientos de las áreas usuarias.					
	<b>-Indicador: Plan Anual de Contrataciones (PAC)</b>	1	2	3	4	5
7	Se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) dentro de los 15 días hábiles de aprobado el Plan Operativo Institucional (PIA).					
8	Se modifica el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en función a los requerimientos no programados de las áreas usuarias.					
9	La modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobada por el funcionario competente.					

<b>Dimensión 2: Indagación de Mercado</b>						
	<b>-Indicador: Cotizaciones</b>	1	2	3	4	5
10	Las cotizaciones de los proveedores son cercanas a los precios históricos de la Entidad.					
11	La Entidad remite a los proveedores el requerimiento del bien o servicio a contratar para su cotización.					
12	Los proveedores no participan en la indagación de mercado debido a la demora en sus pagos.					
	<b>-Indicador: Valor Estimado (VE)</b>	1	2	3	4	5
13	Para determinar el Valor Estimado (VE) se toma en cuenta las cotizaciones de los proveedores.					
14	La determinación del valor estimado (VE) se retrasa debido a las modificaciones de los Términos de Referencia (TDR) y Especificaciones Técnicas (EETT).					
15	La falta de seriedad de las empresas en la determinación de sus costos, perjudica la determinación del valor estimado.					
	<b>-Indicador: Aprobación del CCP y Previsión</b>	1	2	3	4	5
16	El requerimiento se encuentra respaldada con el presupuesto del área usuaria.					
17	La certificación presupuestal es requisitos para convocar un procedimiento de selección.					
18	La previsión presupuestal es requisito para convocar un procedimiento de selección cuando el plazo de la ejecución supera el año fiscal.					
<b>Dimensión 3: Comité de Selección</b>						
	<b>-Indicador: Designación del Comité</b>	1	2	3	4	5
19	Los miembros del Comité de Selección son Especialistas en Contrataciones del Estado.					
20	La falta de coordinación entre los miembros del comité genera retrasos en los procedimientos de selección.					
21	El Órgano Encargado de las Contrataciones entrega al comité el expediente debidamente sustentado.					
	<b>-Indicador: Elaboración de Bases</b>	1	2	3	4	5
22	Las bases son elaboradas en consenso por todos los integrantes del comité.					
23	Las bases cumplen escrupulosamente con la normativa de contrataciones.					

24	La deficiente elaboración de las bases retrasa la contratación.					
	<b>-Indicador: Aprobación de Bases</b>	1	2	3	4	5
25	El formato de las bases que se presentan para su aprobación son las autorizadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.					
26	La aprobación de bases se realiza inmediatamente después de ser presentadas.					
27	Las bases son aprobadas por el órgano competente.					

<b>VARIABLE 2: CONTRATACIONES PÚBLICAS</b>						
<b>Dimensión 1: Contratación de Bienes</b>						
	<b>-Indicador: Adjudicación Simplificada</b>	1	2	3	4	5
B1	Se difunden las bases para la contratación de bienes por adjudicación simplificada a través del SEACE.					
B2	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación de bienes por adjudicación simplificada.					
B3	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación de bienes por Adjudicación Simplificada.					
B4	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de bienes por adjudicación simplificada.					
B5	Es oportuno la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de bienes por adjudicación simplificada.					
B6	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de bienes por adjudicación simplificada.					
B7	La Entidad publica el contrato de bienes por Adjudicación Simplificada debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)					
	<b>-Indicador: Licitación Pública</b>	1	2	3	4	5
B8	Se difunden las bases para la contratación por Licitación Pública a través del SEACE.					
B9	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación por Licitación Pública.					
B10	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación por Licitación Pública.					
B11	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación por Licitación Pública.					

B12	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación por Licitación Pública.					
B13	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato por Licitación Pública.					
B14	La Entidad publica el contrato por Licitación Pública debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).					
	-Indicador: <b>Subasta Inversa Electrónica.</b>	1	2	3	4	5
B15	Se difunden las bases para la contratación de bienes por Subasta Inversa Electrónica a través del SEACE.					
B16	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de bienes por Subasta Inversa Electrónica.					
B17	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de bienes por Subasta Inversa Electrónica.					
B18	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de una Subasta Inversa Electrónica.					
B19	La Entidad publica el contrato por Subasta Inversa Electrónica debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).					
<b>Dimensión 2: Contratación de Servicios</b>						
	-Indicador: <b>Adjudicación Simplificada</b>	1	2	3	4	5
B20	Se difunden las bases para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada a través del SEACE.					
B21	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.					
B22	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.					
B23	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.					
B24	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de servicios por Adjudicación Simplificada.					
B25	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de servicios por Adjudicación Simplificada.					
B26	La Entidad publica el contrato de servicios por Adjudicación Simplificada debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).					
	-Indicador: <b>Concurso Público</b>	1	2	3	4	5

B27	Se difunden las bases para la contratación por Concurso Público a través del SEACE.					
B28	Se presentan consultas y/u observaciones a las bases para la contratación por Concurso Público.					
B29	Se realiza adecuadamente la integración de las bases para la contratación por Concurso Público.					
B30	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación por Concurso Público.					
B31	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación por Concurso Público.					
B32	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato por Concurso Público.					
B33	La Entidad publica el contrato por Concurso Público debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)					
	-Indicador: <b>Subasta Inversa Electrónica.</b>	1	2	3	4	5
B34	Se difunden las bases para la contratación de servicios por Subasta Inversa Electrónica a través del SEACE.					
B35	Se evalúa adecuadamente las ofertas presentadas por los postores para la contratación de servicios por Subasta Inversa Electrónica.					
B36	Es oportuna la publicación del consentimiento de la Buena Pro para la contratación de servicios por Subasta Inversa Electrónica.					
B37	La Entidad recepciona oportunamente del postor ganador de la buena pro la documentación sustentatoria para la suscripción del contrato de servicios por Subasta Inversa Electrónica.					
B38	La Entidad publica el contrato de servicios por Subasta Inversa Electrónica debidamente suscrito en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).					

**Anexo 6**  
**Data de la variable Fase de Actuaciones reparatorias**

N°	It 1	It 2	It 3	It 4	It 5	It 6	It 7	It 8	It 9	It 10	It 11	It 12	It 13	It 14	It 15	It 16	It 17	It 18	It 19	It 20	It 21	It 22	It 23	It 24	It 25	It 26	It 27
1	4	3	5	5	4	3	3	4	5	4	5	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	2	3	3	3	3
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	1	1	3	3	1	1	1	1	2	2	3	1	1	1	3	3	1	1	3	3	1	3	2	1	1	3	1
5	2	2	1	2	1	2	2	2	3	3	2	2	3	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
6	2	2	2	3	1	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	1	2	1	2	2	2	2
7	2	2	2	2	2	3	3	1	2	3	3	4	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
8	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	1	3	2	2	3
9	3	3	3	3	4	3	2	3	3	1	3	3	3	3	4	3	3	1	3	2	3	3	1	3	3	3	3
10	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	3	1	2	3	1	2	1	2	2	1	1	3	1	3	3	2	3
11	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	1	1	3	2	1	2	1	3	2	2	2	2	2
12	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3
13	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	3	1	2	3	1	2	1	2	2	1	1	3	1	3	3	2	3
14	2	1	3	1	1	1	1	2	1	1	1	1	3	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2
15	2	5	2	3	3	2	5	2	3	5	5	5	5	5	2	5	5	2	5	5	3	2	3	2	5	5	3
16	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2
17	2	2	1	1	1	1	1	2	1	3	2	3	2	1	1	1	3	3	2	2	1	2	1	2	1	1	3
18	1	1	5	1	1	1	2	1	3	1	2	1	3	1	3	2	2	3	2	1	3	5	2	2	1	1	3
19	3	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4	5	2	4	5	5	4	2	4	2	2	3	3
20	3	1	5	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	1	3	2	3
21	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	3	3	3
22	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2
23	1	2	3	5	1	1	1	1	2	1	3	2	3	2	3	3	2	1	1	3	2	2	4	1	3	1	5
24	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	3
25	4	1	4	1	1	1	3	1	3	1	4	2	3	1	3	1	3	3	3	3	1	2	3	2	2	1	1
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2
27	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	1	2	1	2	3	2	3	2	2	2	1	3	2
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
29	3	4	3	4	3	4	3	3	2	1	2	5	3	1	3	5	3	3	3	4	2	5	3	1	2	3	5
30	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	2	3	3	3	3
31	2	2	1	3	3	2	2	3	2	2	3	1	2	1	3	3	3	3	3	3	2	2	2	1	1	1	3
32	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	2	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	2	2
33	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	5	4	2	3	3	2	2	3	2	3	3	3	3	2	2
34	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
35	2	2	1	1	1	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	1	3	1	2	2
36	4	5	5	3	5	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	3	5	5	3	4	5	5	5	5	2
37	3	4	3	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4
38	4	3	5	5	4	3	3	4	5	4	5	3	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	2	3	3	3	3
39	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
40	3	1	3	3	1	1	1	1	2	2	3	1	1	1	3	3	1	3	3	3	1	3	2	1	1	3	1
41	2	2	1	2	1	2	2	2	3	3	2	2	3	1	3	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
42	2	2	2	2	2	3	3	1	2	3	3	4	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3
43	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	2	3	2	2	3
44	1	2	1	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	3	1	2	1	2	2	3	1	3	1	3	3	2	3
45	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	1	1	3	2	1	2	3	3	2	2	2	2	2	2
46	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	3	1	2	3	1	2	1	2	2	1	1	3	3	2	3	2	3
47	2	3	3	1	1	1	1	2	3	1	1	3	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	3	1	1	2
48	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	2	2
49	2	2	1	3	1	1	1	2	2	3	2	3	2	1	1	3	3	3	2	2	1	2	1	2	1	2	3
50	3	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4	5	2	4	5	5	4	2	4	2	2	3	3
51	3	1	5	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	1	3	2	3
52	2	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2
53	1	2	3	5	1	2	1	1	2	1	3	2	3	2	3	3	2	1	1	3	2	4	2	3	1	3	5
54	4	1	4	3	1	1	3	1	3	1	4	2	3	2	3	1	3	3	3	3	1	2	3	2	2	1	3
55	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
56	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1
57	3	4	3	4	3	4	3	3	2	1	2	5	3	1	3	5	3	3	3	4	2	5	3	2	2	3	5

## Anexo 7

### Data de la variable Contrataciones Públicas

N°	It1	It2	It3	It4	It5	It6	It7	It8	It9	It10	It11	It12	It13	It14	It15	It16	It17	It18	It19	It20	It21	It22	It23	It24	It25	It26	It27	It28	It29	It30	It31	It32	It33	It34	It35	It36	It37	It38	
1	4	2	2	3	3	5	4	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	5	3	4	4	4	2	2	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	2		
2	2	3	2	3	3	4	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	2	
3	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	3	3	3	3	1	3	2	2	3	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	3	3	3	3	2	2	4	3	2
4	3	3	3	2	3	3	3	1	3	2	5	3	1	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	4	1	1	3	1	4	4	2	2	
5	2	2	1	1	2	4	2	1	2	1	3	1	1	2	3	3	1	1	1	1	1	3	3	2	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	4	2	1	1	
6	3	1	2	1	1	5	3	4	4	2	3	3	2	2	3	1	1	2	3	2	2	1	2	3	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	4	4	2	3	
7	1	2	1	1	2	5	2	2	2	2	3	2	1	1	2	2	4	1	3	2	2	3	2	1	2	1	1	2	2	2	2	3	2	2	4	2	3	3	
8	2	3	5	1	1	2	1	1	1	2	2	1	2	2	3	2	3	2	2	1	2	2	3	2	3	5	1	1	2	1	1	3	1	2	2	2	2	2	
9	2	2	2	1	2	4	2	4	4	2	2	1	1	3	2	3	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	3	2	1	1	2	1	4	2	2	1	
10	1	2	3	2	3	4	2	3	2	1	2	1	2	1	2	1	3	2	2	3	2	3	2	1	2	3	2	3	2	3	1	2	3	1	4	4	1	1	
11	3	3	1	1	2	5	3	3	3	2	3	2	1	3	3	3	3	1	3	3	2	2	3	3	3	1	1	2	2	1	3	2	2	5	5	2	1		
12	2	3	2	2	1	5	2	2	2	2	3	1	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	1	1	1	2	1	2	2	4	3	3	3	
13	1	2	2	2	2	5	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	2	3	1	3	3	2	1	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	4	4	3	1	
14	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	3	4	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	3	2	1	
15	5	5	1	2	5	3	1	3	3	5	5	2	2	5	5	3	5	3	5	3	5	5	3	5	5	1	2	5	1	1	5	3	4	5	3	3	3	5	
16	3	2	2	3	3	5	2	4	4	2	3	5	3	4	3	4	3	3	2	3	3	3	1	3	2	2	3	3	2	2	1	3	3	3	4	3	2	2	
17	1	2	1	1	2	3	1	2	2	1	1	1	1	2	3	3	4	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	3	1	3	3	2	3		
18	3	1	2	2	3	4	2	3	4	2	2	2	1	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	3	1	2	2	3	3	1	1	2	3	3	3	3	2		
19	3	2	2	3	4	4	4	3	3	3	2	4	4	4	4	4	2	5	3	4	4	3	3	3	2	2	3	4	1	3	3	4	4	3	2	2	4	3	
20	1	3	1	2	2	3	3	2	2	3	2	2	2	1	2	3	3	3	3	3	2	3	3	1	3	1	2	2	3	2	3	2	2	3	4	4	3	2	
21	2	3	2	3	3	5	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	2	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	4	3	3	2	
22	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2
23	4	1	1	3	3	5	3	3	4	1	5	1	1	3	2	2	4	3	2	1	3	3	4	4	1	1	3	3	3	2	1	2	2	1	2	1	2	1	
24	2	1	1	1	1	3	1	2	1	1	3	1	1	1	3	1	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	1
25	2	2	2	2	2	4	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	5	4	3	1
26	1	3	5	1	2	5	2	1	1	1	5	1	1	1	1	3	5	1	1	2	1	2	1	1	3	5	1	2	2	3	1	1	1	1	5	5	1	1	
27	3	3	3	1	2	1	1	3	4	3	2	2	3	4	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3	1	2	2	1	1	1	1	1	
28	1	1	1	1	2	1	1	3	2	1	1	1	1	2	1	3	3	1	1	3	2	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	3	4	2	1	
29	3	1	1	3	3	5	3	3	2	3	5	3	1	4	3	3	5	1	3	3	3	4	2	3	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	
30	2	3	2	3	3	4	3	3	3	2	3	3	2	2	3	4	3	2	3	3	3	2	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	4	4	3	2	
31	2	2	1	2	1	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	3	3	2	3	2	5	5	1	2	
32	2	5	2	2	3	3	3	3	3	5	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	3	2	5	2	2	5	3	2	3	5	4	3	4	3	4	
33	3	3	2	3	3	3	3	2	2	2	5	2	2	2	4	3	2	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	
34	2	3	5	3	2	4	2	2	1	2	1	1	1	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	5	3	2	1	2	1	2	2	3	3	3	2	2	
35	2	2	1	3	2	4	1	2	3	2	1	2	2	1	2	2	3	2	1	2	2	2	2	2	2	1	3	2	2	1	1	2	4	4	1	1	1		
36	5	5	3	5	5	5	4	4	5	5	1	5	4	5	2	5	5	3	5	4	5	3	5	5	5	3	5	5	5	4	4	4	5	5	3	5	4	5	
37	3	3	2	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	
38	4	2	2	3	3	5	4	2	3	3	2	2	2	3	3	3	3	3	4	5	3	4	4	4	2	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	2	3	
39	2	3	2	3	3	4	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	
40	3	3	3	2	3	3	2	3	2	5	3	1	2	3	2	3	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	3	3	4	1	3	3	1	4	4	2	2	
41	2	2	1	1	2	4	2	1	2	1	3	1	1	2	3	3	1	1	1	1	1	3	3	2	2	1	1	2	2	1	3	2	1	2	4	2	1	1	
42	1	2	1	1	2	5	2	2	2	3	2	1	3	2	2	4	1	3	2	2	3	2	1	2	1	1	2	2	2	2	3	2	2	4	2	3	3		
43	2	3	5	1	1	2	1	3	1	2	2	1	2	2	3	2	3	2	2	1	2	2	3	2	3	5	1	1	2	1	1	3	1	2	2	2	2	2	
44	1	2	3	2	3	4	2	3	2	1	2	2	2	1	2	1	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	1	2	3	1	4	4	1	1	
45	3	3	1	1	2	5	3	3	3	2	3	2	1	3	3	3	3	1	3	3	2	2	3	3	3	1	1	2	2	1	3	2	2	2	5	5	2	2	
46	1	2	2	2	2	5	3	3	3	2	3	2	3	3	4	3	3	2	3	3	2	3	3	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	3	1	
47	2	2	1	2	1	2	3	2	2	2	1	1	1	2	1	3	4	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	3	2	2	1	2	3	2	1	
48	3	2	2	3	3	5	2	4	4	2	3	5	3	4	3	4	3	3	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	2	2	3	3	4	3	2	4	3	2	
49	1	2	3	1	2	3	1	2	2	1	3	1	1	2	3	3	4	3	1	1	2	1	1	1	2	3	1	2	1	1	3	3	1	3	3	2	3		
50	3	2	2	3	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	2	5	3	4	4	4	3	3	3	2	2	3	4	1										

## Anexo 8



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

Lima, 17 de junio de 2020  
Carta P. 178-2020-EPG-UCV-LN-F05L01/J-INT

Abg.  
VANESSA PAOLA NAVARRO ONTON  
JEFA  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para presentar a LEONARDO TORRES, YOVELL STEFFANY; identificada con DNI N° 45989278 y con código de matrícula N° 7002290008; estudiante del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA quien, en el marco de su tesis conducente a la obtención de su grado de MAESTRA, se encuentra desarrollando el trabajo de investigación titulado:

### **FASE DE ACTUACIONES PREPARATORIAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, 2019**

Con fines de investigación académica, solicito a su digna persona otorgar el permiso a nuestra estudiante, a fin de que pueda obtener información, en la institución que usted representa, que le permita desarrollar su trabajo de investigación. Nuestro estudiante investigador LEONARDO TORRES, YOVELL STEFFANY asume el compromiso de alcanzar a su despacho los resultados de este estudio, luego de haber finalizado el mismo con la asesoría de nuestros docentes.

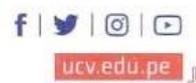
Agradeciendo la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Dr. Carlos Venturo Orbegoso  
Jefe  
ESCUELA DE POSGRADO  
UCV FILIAL LIMA  
CAMPUS LIMA NORTE

Somos la universidad de los  
que quieren salir adelante.



## Anexo 9

17/7/2020

Correo: Yovell Leonardo - Outlook

Re: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Tramite Documental <tramite-documental@minjus.gob.pe>

Lun 22/06/2020 13:06

Para: Yovell Leonardo <yovell.leonardo@hotmail.com>

CC: Marlene Belafonte Legua <mbelafonte@minjus.gob.pe>; Percy Jose Codarlupo Roca <pcodarlupo@minjus.gob.pe>

Buenos días;

Mediante la presente le confirmamos el ingreso de su documento:

Fecha y hora de ingreso: 22/06/2020 13:04

Número autogenerated: 21053

Nº documentos: 01

Folios: 01

Para cualquier consulta del estado de su trámite ingrese a:

[http://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc\\_web/consulta.jsp](http://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/consulta.jsp)

Atentamente

**Diego Dextre R.**

---

**De:** Yovell Leonardo [yovell.leonardo@hotmail.com]

**Enviado:** lunes, 22 de junio de 2020 12:40 p.m.

**Para:** Tramite Documental

**CC:** PROGRAMAS DE POSGRADO EN GESTIÓN PÚBLICA; investigacion.upg.ln@ucv.edu.pe

**Asunto:** SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Señores

Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Previo saludo, agradeceré remitir la presente carta a la Oficina General de Administración respecto a la solicitud de autorización para trabajo de investigación.

Atte.

Yovell Leonardo Torres

Estudiante de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo

---

Este mensaje esta dirigido solamente para el uso del destinatario previsto y puede contener informacion que es PRIVILEGIADA y/o CONFIDENCIAL. Si usted no es el destinatario previsto, se le notifica por este medio, que cualquier uso, difusion, acceso o copia de esta comunicacion esta prohibida terminantemente. Si usted ha recibido esta comunicacion por error, destruya por favor todas las copias de este mensaje y de sus adjuntos y notifiquenos inmediatamente.

This message is intended only for the use of the intended recipient and may contain information that is PRIVILEGED and/or CONFIDENTIAL. If you are

<https://outlook.live.com/mail/0/inbox/id/AQMkADAwATY0MDABLWRmYzgtNzRkNi0wMAItMDAKAEYAAANlcbTo1JLySIJwRyKXEwIBBwCXNg8DifIQR...> 1/2

## Anexo 10

Preguntas Respuestas 57

### Fase de actuaciones preparatorias en las contrataciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2019

Estimado(a) participante, las siguientes encuestas tienen por objeto recabar información sobre tus percepciones respecto a la relación entre las Actuaciones preparatorias y el Procedimiento de Contratación de bienes y servicios en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUS) correspondiente al año 2019, para lo cual tu opinión es de vital importancia. Le aseguramos que las respuestas son confidenciales y el tratamiento de las mismas será únicamente con fines académicos. Le Agradezco de antemano su gentil colaboración.

¿Estas de acuerdo en formar parte del estudio? \*

SI

NO

Si tu respuesta fue afirmativa, puedes continuar con el desarrollo de las encuestas.

Descripción (opcional)

## Anexo 11

### Rango de variables y dimensiones

VARIABLES	N° items	Escalas y valores	Puntajes		Dif. De puntajes	Niveles	Rangos			N° de bloques
			Max	Min			L. inferior	L. superior		
Actuaciones Preparatorias	27	5=Siempre 1=Nunca	135	27	108	Muy eficiente	99	135	-36	36
						Eficiente	63	98	-35	
						Deficiente	27	62	-35	
Diferencia de puntajes entre el número de niveles										
Contrataciones Públicas	38	5=Siempre 1=Nunca	190	38	152	Muy eficiente	140	190	-50	51
						Eficiente	89	139	-50	
						Deficiente	38	88	-50	
Diferencia de puntajes entre el número de niveles										
<b>DIMENSIONES V1</b>										
	N° items	Escalas y valores	Puntajes		Dif. De puntajes	Niveles	Rangos			N° de bloques
			Max	Min			L. inferior	L. superior		
Requerimiento	9	5=Siempre 1=nunca	45	9	36	Muy eficiente	33	45	-12	12
						Eficiente	21	32	-11	
						Deficiente	9	20	-11	
Diferencia de puntajes entre el número de niveles										
Indagación de mercado	9	5=Siempre 1=nunca	45	9	36	Muy eficiente	33	45	-12	12
						Eficiente	21	32	-11	
						Deficiente	9	20	-11	
Diferencia de puntajes entre el número de niveles										
Comité de Selección	9	5=Siempre 1=nunca	45	9	36	Muy eficiente	33	45	-12	12
						Eficiente	21	32	-11	
						Deficiente	9	20	-11	
Diferencia de puntajes entre el número de niveles										
<b>DIMENSIONES V2</b>										
	N° items	Escalas y valores	Puntajes		Dif. De puntajes	Niveles	Rangos			N° de bloques
			Max	Min			L. inferior	L. superior		
Bienes	19	5=Siempre 1=nunca	95	19	76	Muy eficiente	70	95	-25	25
						Eficiente	44	69	-25	
						Deficiente	19	43	-24	
Diferencia de puntajes entre el número de niveles										
Servicios	19	5=Siempre 1=nunca	95	19	76	Muy eficiente	70	95	-25	25
						Eficiente	44	69	-25	
						Deficiente	19	43	-24	
Diferencia de puntajes entre el número de niveles										